

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“EVASIÓN TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES
DE LAS TIENDAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE MATARA.2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADA POR LA BACHILLER:

YAJAIRA LAVADO ALIAGA

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

Cajamarca - Perú

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“EVASIÓN TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES
DE LAS TIENDAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE MATARA.2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADA POR LA BACHILLER:

YAJAIRA LAVADO ALIAGA

ASESOR:

Dr. JULIO NORBERTO SÁNCHEZ DE LA PUENTE

Cajamarca - Perú

2022

DEDICATORIA

A Dios, por guiarme a lo largo de mi carrera Profesional y darme fortaleza en los momentos difíciles. A mi Madre quien me brinda su apoyo incondicional, en todo momento e impulsarme a ser cada día mejor, por inculcarme buenos valores, por su amor incondicional y por ser mi inspiración para lograr todas mis metas y sueños.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por darme la oportunidad de estudiar y ser profesional, por guiarme en cada paso de mi trayecto y por nunca soltar mi mano en los momentos más difíciles. A mi mamá, por haber confiado en mis capacidades y habilidades, y por apoyarme incondicionalmente en todo momento. Y también a mi asesor Julio Norberto Sánchez De La Puente, por enseñarme a confiar en mí misma, por ayudarme a desarrollar esta investigación y por su apoyo absoluto durante todo este proceso.

Índice de Contenido

DEDICATORIA	v
Índice de Contenido	vii
Índice de Tablas	xiv
Índice de Figuras	xv
ABSTRACT	xvii
INTRODUCCIÓN	xviii
I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1 Identificación del Problema	1
1.2 Formulación del problema	3
1.2.1 Pregunta principal	3
1.2.2 Preguntas específicas	3
1.3 Objetivos	3
1.3.1 Objetivo General	3
1.3.2 Objetivos Específicos	3
1.4 Justificación	4
1.4.1 Justificación Teórica	4
1.4.2 Justificación Práctica	4
1.4.3 Justificación Académica	4
1.5 Limitaciones de la Investigación	5
II. MARCO TEORICO	6

2.1	Antecedentes de la investigación.....	6
2.1.1	Antecedentes Internacionales.....	6
2.1.2	Antecedentes Nacionales.....	8
2.1.3	Antecedentes Regionales:.....	11
2.2	Bases Teóricas.....	13
2.2.1	Bases legal.....	13
2.2.2	Base teóricas.....	15
2.2.2.1	Evasión tributaria.....	15
2.2.2.1.1	<i>Definición</i>	15
2.2.2.1.2	<i>Características de la evasión tributaria</i>	16
2.2.2.1.3	<i>Conocimiento tributario</i>	16
2.2.2.1.4	<i>Deberes y derechos tributarios</i>	18
2.2.2.1.5	<i>Sanciones e infracciones</i>	20
2.2.2.1.6	<i>Declaraciones</i>	21
2.2.2.1.7	<i>Informalidad</i>	22
2.2.2.1.8	<i>Desconocimiento del proceso de formalización</i>	23
2.2.2.1.9	<i>Altos costos de formalización</i>	24
2.2.2.1.10	<i>Compleja legislación tributaria</i>	24
2.2.2.1.11	<i>Regímenes tributarios complejos</i>	25
2.2.2.1.12	<i>Resistencia Fiscal</i>	26
2.2.2.1.13	<i>Altas tasas impositivas tributarias</i>	27

2.2.2.2	Cultura tributaria	28
2.2.2.2.1	<i>Definición:</i>	28
2.2.2.2.2	<i>Importancia de la cultura tributaria</i>	28
2.2.2.2.3	<i>Conciencia</i>	29
2.2.2.2.4	<i>Cumplimiento tributario</i>	29
2.2.2.2.5	<i>Valores y principios personales</i>	30
2.2.2.2.6	<i>Percepciones y actitudes:</i>	30
2.2.2.2.7	<i>Educación:</i>	31
2.2.2.2.8	<i>La importancia de la educación tributaria</i>	32
2.2.2.2.9	<i>Medidas para mejorar la educación tributaria</i>	33
2.2.3	Definición de términos básicos	35
2.2.3.1	Altos costos de formalización	35
2.2.3.2	Altas tasas impositivas tributarias	35
2.2.3.3	Capacitación tributaria.....	35
2.2.3.4	Compleja legislación tributaria	35
2.2.3.5	Conciencia.....	35
2.2.3.6	Conocimiento tributario.....	35
2.2.3.7	Convenio sunat – Ministro de Educación	36
2.2.3.8	Cultura tributaria	36
2.2.3.9	Conocimiento Tributario.....	36
2.2.3.10	Cumplimiento Tributario.....	36

2.2.3.11	Deberes y derechos tributarios	36
2.2.3.12	Declaraciones.....	37
2.2.3.13	Desconocimiento del proceso de formalización	37
2.2.3.14	Difusión en medios de comunicación	37
2.2.3.15	Educación	37
2.2.3.16	Educación cívico- tributaria	37
2.2.3.17	Evasión tributaria	37
2.2.3.18	Generación de mayores ingresos	38
2.2.3.19	Informalidad	38
2.2.3.20	Percepciones y actitudes:	38
2.2.3.21	Programa curricular en educación secundaria y superior	38
2.2.3.22	Regímenes tributarios complejos.....	38
2.2.3.23	Resistencia Fiscal.....	38
2.2.3.24	Valores y principios personales	39
III.	HIPÓTESIS Y VARIABLES	40
3.1	Hipótesis General.....	40
3.2	Identificación de variables.....	40
IV.	METODÓLOGIA	41
4.1	Tipo y nivel de investigación.....	41
4.1.1	Tipo de investigación.....	41
4.1.2	Nivel de investigación	41

4.2	Diseño de la investigación.....	41
4.3	Población de estudio.....	42
4.4	Tamaño de la muestra.....	44
4.5	Unidad de análisis.....	44
4.6	Operacionalización de las variables.....	45
4.7	Técnicas e instrumentos de investigación.....	47
4.7.1	Método de investigación.....	47
4.7.2	Técnicas de recolección de datos.....	47
4.7.2.1	Encuesta.....	47
4.7.3	Instrumento de recolección de datos.....	48
4.7.3.1	El cuestionario.....	48
4.7.4	Técnicas de procesamiento de datos.....	48
V.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	49
5.1	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	49
5.1.1	Resultado por Ítems: Variable 1 Evasión Tributaria.....	49
5.1.1.1	Deberes y derechos tributarios.....	49
5.1.1.2	<i>Sanciones e infracciones</i>	50
5.1.1.3	Declaraciones.....	51
5.1.1.4	<i>Generar mayores ingresos</i>	52
5.1.1.5	<i>Desconocimiento del proceso de formalización</i>	53
5.1.1.6	<i>Altos costos de formalización</i>	53

5.1.1.7	<i>Regímenes tributarios complejos</i>	54
5.1.1.8	<i>Resistencia Fiscal</i>	55
5.1.1.9	<i>Altas tasas impositivas tributarias.</i>	55
5.1.2	Resultado por Ítems: Variable 2 Cultura Tributaria	56
5.1.2.1	<i>Cumplimiento tributario</i>	56
5.1.2.2	<i>Valores y principios personales</i>	57
5.1.2.3	<i>Percepciones y actitudes</i>	58
5.1.2.4	<i>Capacitación tributaria</i>	60
5.1.2.5	<i>Educación cívico- tributaria</i>	61
5.1.2.6	<i>Difusión en medios de comunicación</i>	61
5.1.2.7	<i>Programa curricular en educación secundaria y/o superior</i>	62
5.1.2.8	<i>Convenio SUNAT – Ministro de Educación</i>	63
5.1.3	Análisis e interpretación de las variables.....	64
5.1.3.1	<i>Baremos de Variable 1. Evasión Tributaria</i>	64
5.1.3.2	<i>Baremos de Variable 2. Cultura Tributaria</i>	65
5.2	Prueba de Hipótesis.....	66
5.3	Discusión de Resultados.....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		71
ANEXOS		81
Anexo N° 1: Matriz de Consistencia Metodológica.....		81
ANEXO N° 2		82

CUESTIONARIO SOBRE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA	82
ANEXO N° 3: Estadística de Fiabilidad – IBM Sttistics	90
1. Confiabilidad Variable 1: Evasión Tributaria.....	90
2. Confiabilidad Variable 2: Cultura Tributaria.....	90

Índice de Tablas

Tabla 1 Regímenes Tributarios.....	46
Tabla 2 Valores de la Unidad Impositiva Tributaria.....	47
Tabla 3 Valores y principios personales.....	50
Tabla 4 Muestra de estudio: Comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara	62
Tabla 5 Operacionalización de las variables	65
Tabla 6 Nivel de conocimiento de la Variable Evasión Tributaria.....	84
Tabla 7 Nivel de conocimiento de la Variable Cultura Tributaria	85
Tabla 8 Tabla cruzada de Variables	86
Tabla 9 Pruebas Chi Cuadrado	87
Tabla 10 Confiabilidad Variable Evasión Tributaria.....	110
Tabla 11 Confiabilidad Variable Cultura Tributaria.....	110

Índice de Figuras

Figura 1. Deberes y derechos tributarios.....	69
Figura 2. Multas, sanciones e infracciones.....	70
Figura 3. Multas y sanciones.	71
Figura 4. Declaraciones.	72
Figura 5. Generar mayores ingresos	72
Figura 6. Desconocimiento del proceso de formalización	73
Figura 7. Altos costos de formalización.	74
Figura 8. Regímenes tributarios complejos.	74
Figura 9. Resistencia Fiscal.	75
Figura 10. Altas tasas impositivas tributarias.	76
Figura 11. Cumplimiento tributario.	76
Figura 12. Responsabilidad ciudadana.....	77
Figura 13. Pago de tributos.....	78
Figura 14. Percepción y actitud.	78
Figura 15. Recursos públicos.....	79
Figura 16. Destino de los tributos.....	80
Figura 17. Capacitación tributaria.....	80
Figura 18. Educación cívico- tributaria.....	81
Figura 19. Difusión en medios de comunicación.	82
Figura 20. Programa curricular en educación secundaria y/o superior	82
Figura 21. Convenio SUNAT– Ministro de Educación	83
Figura 22. Nivel de conocimiento de la Variable Evasión Tributaria.....	84
Figura 23. Nivel de conocimiento de la Variable Cultura Tributaria.	85

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022”, se realizó con el objetivo de Determinar la relación de la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022. Se utilizó el tipo investigación aplicada, nivel de investigación relacional, de diseño no experimental - transversal, con una muestra de 45 Comerciantes aplicando el método no probabilístico intencional y usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Se tuvo como resultado que existe relación entre las variables según la prueba de hipótesis mediante prueba de Chi Cuadrado con el valor de Significación Asintótica (valor crítico observado) $0,000$ ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe relación significativa entre ambas variables. Se concluyó que existe relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.

Palabras Claves: Evasión Tributaria, Cultura Tributaria y Comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara.

ABSTRACT

The present investigation entitled: "Tax Evasion and Tax Culture in the merchants of the grocery stores of the District of Matara, 2022", was carried out with the objective of determining the relationship of Tax Evasion with the Tax Culture in the merchants of the stores. of groceries of the District of Matara, 2022. The applied research type was used, level of relational research, non-experimental - cross-sectional design, with a sample of 45 Merchants applying the intentional non-probabilistic method and using the questionnaire as a data collection instrument. . The result was that there is a relationship between the variables according to the hypothesis test using the Chi Square test with the value of Asymptotic Significance (observed critical value) 0.000 ($0.000 < 0.05$) we reject the null hypothesis and accept the alternative hypothesis, that is say that there is a significant relationship between both variables. It was concluded that there is a significant relationship between Tax Evasion and Tax Culture in the grocery store merchants of the Matara District, 2022.

Keywords: Tax Evasion, Tax Culture and Merchants of the grocery stores of the Matara District.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el problema de los Contribuyentes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara es la Evasión Tributaria, la cual consiste según (Gerence. com, 2021) en ocultar la obligación tributaria para evadir la responsabilidad de pagar el impuesto. También hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. Dentro de las distintas causas que originan el problema se presentan: (a) La complejidad del sistema tributario peruano, (b) La no emisión de comprobantes de pago, (c) Altas tasas impositivas tributarias y, (d) Deseo de generar mayores ingresos. De continuar con el problema, los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca, evadiendo impuestos, estos se harían acreedores a: (a) Infracciones y sanciones, (b) Incautación de bienes, (c) Cierre definitivo de sus empresas, (d) Pena privativa de libertad y (e) Embargo de propiedades y cuentas bancarias. Se pretende mediante la investigación prevenir las consecuencias del problema e identificar necesidades de capacitación. La presente Tesis se desarrolló sobre la “Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los Contribuyentes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022”, es un tema importante a tratar en estos últimos tiempos a nivel general, el cual tiene como objetivo determinar la relación de la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022. Esta Tesis plantea la siguiente metodología de Investigación: Tipo de Investigación Aplicada, con un Nivel de Investigación Relacional, Diseño de la Investigación No experimental – Transversal, con una Muestra conformada por 45 Contribuyentes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara 2022; a los cuales se le aplico la encuesta, la Tesis consta de cinco capítulos:

Capítulo I: Incluye el Problema de Investigación, en el cual se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local indicando las causas, consecuencias, selección, delimitación y formulación del problema de investigación (general y específicos), objetivos (general y específicos), así como la justificación de la presente investigación.

Capítulo II: Desarrolla el Marco Teórico, resaltando los antecedentes de la investigación, bases legales, teóricas y conceptuales, incluyendo la definición de términos básicos.

Capítulo III: Contiene la hipótesis, y en este capítulo se muestra la identificación de las variables.

Capítulo IV: Engloba el marco metodológico, el cual se desarrolla el tipo, nivel y diseño de investigación; así como, la población, muestra, unidad de análisis, los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento de la información.

Capítulo V: Comprende los Resultados y la Discusión, pues se presenta el análisis y discusión de resultados del cuestionario realizado.

Conclusiones: se da a conocer las conclusiones obtenidas en la presente investigación.

Recomendaciones: se presenta las recomendaciones de la investigación realizada.

Referencias Bibliográficas: Incorpora Citas y Referencias bibliográficas según las Normas APA Sexta Edición en forma automatizada en Microsoft Word.

Anexos: Se presenta la Matriz de Consistencia, el instrumento de recolección de datos (Cuestionario) y otros anexos necesarios que respalden la investigación.

I. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación del Problema

Según (Tiquilloca, 2018), Indica que a nivel mundial se ha limitado las posibilidades de desarrollo de las economías de cada país, que financia el gasto público en mayor porcentaje con los ingresos provenientes de la recaudación tributaria, pero no ha podido avanzar de acuerdo a lo planificado, porque los contribuyentes no tienen una cultura tributaria, por tanto incurren en evasión de tributos, lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de los ingresos fiscales.

Así mismo, en la mayoría de países latinoamericanos tal como lo indica (Gómez & Morán, 2020) la Evasión Tributaria ha sido y es el principal obstáculo que enfrentan las finanzas públicas en los países de América Latina. Dichos países han venido avanzando en una serie de reformas y medidas administrativas enfocadas en combatir las prácticas deliberadas de evasión tributaria. Tales como, La difusión de la facturación electrónica, la adopción de mecanismos de recaudación automática, mejoras legales en términos de tributación de la economía digital y progresos en materia de tributación internacional e intercambio de información entre países, pero parecen ser caminos ineludibles para hacer frente a esta problemática más allá de las fronteras geográficas de los países.

Del mismo modo en el Perú, tal como señala el Ministro de Economía y Finanzas, en el [diario el Peruano (Francke, 2021)], afirma que la Elusión y

Evasión Tributaria en el país representa un 8% del Producto Bruto Interno (PBI), equivalentes a unos 64,000 millones de soles. “Hay mucha factura falsa, mucha gente que no paga, mucho evasor, gente que transfiere rentas al exterior para evitar pagar impuestos en el Perú”.

Actualmente el problema de los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca, es la Evasión Tributaria, la cual consiste según (Gerence. com, 2021) en ocultar la obligación tributaria para evadir la responsabilidad de pagar el impuesto. También hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley.

Dentro de las distintas causas que originan el problema se presentan: (a) La complejidad del sistema tributario peruano, (b) La no emisión de comprobantes de pago, (c) Altas tasas impositivas tributarias y, (d) Deseo de generar mayores ingresos.

De continuar con el problema, los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, Provincia de Cajamarca, evadiendo impuestos, estos se harían acreedores a: (a) Infracciones y sanciones, (b) Incautación de bienes, (c) Cierre definitivo de sus empresas, (d) Pena privativa de libertad y (e) Embargo de propiedades y cuentas bancarias.

Se pretende mediante la investigación prevenir las consecuencias del problema e identificar necesidades de capacitación.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Pregunta principal

¿Cuál es la relación de la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022?

1.2.2 Preguntas específicas

¿Cómo es la Evasión Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022?

¿Cómo es la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Determinar la relación de la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Conocer la Evasión Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.
- Conocer la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.

1.4 Justificación

1.4.1 Justificación Teórica

Según (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019, pág. 63) “Expone la necesidad de profundizar los enfoques teóricos para cubrir algún vacío en el conocimiento, a partir del cual se espera generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente”. Por tanto se considera que mediante la investigación de la Evasión Tributaria vamos a generar Cultura Tributaria.

1.4.2 Justificación Práctica

Según (Moisés, Ango, Palomino, & Feria, 2019, pág. 63) “Está referida al uso de los resultados para contribuir en la solución de algún problema práctica”.

Los resultados de esta investigación proporcionarán información respecto a la relación que existe entre Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes, del Distrito de Matara, 2022; La cual permitirá prevenir las consecuencias del problema.

1.4.3 Justificación Académica

Se busca complementar investigaciones respecto del conocimiento de la Evasión Tributaria y Cultura Tributaria, y para obtener el Título Profesional de Contador Público a nombre de Nación.

1.5 Limitaciones de la Investigación

En el presente tesis no se evidenciaron limitaciones para su desarrollo, existe numerosa bibliografía relacionada al tema y además la normativa actual al respecto se encontró al alcance de todo lector.

II.MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Según (Tirape & Velastegui, 2016), en su trabajo de investigación titulado “Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena, año 2016”-Guayaquil, Ecuador, cuyo objetivo fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal, Tipo de investigación fue enfoque mixto, nivel exploratoria y diseño de investigación cuantitativo, población 305 personas que trabajan en el sector informal de la economía de la provincia de Santa Elena, muestra es 85 personas. Los resultados obtenidos fueron: En la actualidad el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de los tributos su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin embargo, si no recibe una atención de calidad no asumirá su responsabilidad de aportar el tributo que le corresponde al Estado. El autor hace referencia que el poco conocimiento sobre el tema tributario afecta en como cumplir con las obligaciones tributarias; y también la falta de interés por parte del gobierno en fomentar conocimiento sobre Cultura tributaria para así aumentar en el nivel de conocimiento y lograr mejor recaudación y con ello mejorar las aportaciones para el desarrollo del país.

De acuerdo a (Gunsha, 2016), en su tesis titulada: “Cultura Tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil” tuvo como objetivo demostrar el Nivel de Cultura en el sector de los emprendedores de la ciudad Guayaquil, durante el periodo 2012 – 2015. Así mismo, la metodología utilizada fue un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), el método empleado fue el histórico – lógico, la población estuvo constituida por el número de total de emprendedores siendo este de 96407, mientras que la nuestra estuvo compuesta por 384 emprendedores de la ciudad de Guayaquil. La investigación concluyo en lo siguiente: El bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, siendo necesario que la sociedad considere la necesidad de implementar cambios culturales en la parte tributaria.

Finalmente (Paz, 2017), en su trabajo de investigación titulado, “Efectos de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA)”. Desarrollado en la universidad Mayor de San Andrés de la Paz - Bolivia. Cuyo objetivo principal fue; determinar los efectos de la evasión tributaria sobre la 1a recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Estado Plurinacional de Bolivia; cuya metodología, utilizada fue de nivel descriptivo, diseño de investigación no experimental, población estuvo conformada por 8496 empresas dedicadas a los servicios profesionales, muestra 150 empresas. Entre sus conclusiones tuvo las siguientes afirmaciones: Para que las recaudaciones aumente es necesario considerar la relación entre el intercambio de bienes y servicios y los

impuestos pagados; donde se observa que los contribuyentes evaden menos cuando consideran que reciben bienes y servicios como la Salud, Educación, vivienda y seguridad que contribuyen los impuestos pagados de la sociedad boliviana. Se llegó a determinar qué evasión tributaria afecta significativamente la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA), lo que conlleva un efecto negativo para el desarrollo económico del Estado boliviano

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Según (Bautista, 2019), en su trabajo de investigación titulado “la cultura tributaria y la acción de control de la sunat en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María”, desarrollado en la Universidad de la Selva – Tingo María. Tuvo como objetivo medir la relación que existe entre las variables: Evasión tributaria, Acción de control y Cultura tributaria en los 49 comerciantes dedicados al rubro abarrotes ubicados en el Mercado Modelos de Tingo María, se aplicó la técnica de la encuesta, los instrumentos fueron validados y estructurados por profesionales conocedores del tema. La investigación de tipo aplicada, fue de nivel descriptivo. El total de la población fue de 49 contribuyentes, aplicándose a todos bajo la técnica censal, se determinó la Percepción del Nivel de Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Tingo María en tres niveles, alto llegó al 40.8 por ciento, medio al 38.8 por ciento y bajo al 20.4 por ciento, el mismo que fue confrontado a través de la observación en dos oportunidades distintas en el mismo año, evidenciando que el 67.3 por ciento y el 71.43 por ciento de los negocios

observados no emite comprobantes de pago. Así mismo se encontró una significancia entre la relación de acciones de control y la cultura tributaria.

Así mismo (Repetto, 2019), en su trabajo de investigación titulado, “La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019”. Desarrollado en la Universidad de Huánuco – Huánuco. Con el objetivo de ampliar la cultura tributaria y comprimir la evasión tributaria. Donde se utilizó los instrumentos y métodos para la recolección de información, para establecer, la correlación de la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019. El tipo de investigación fue aplicada, porque se manipulan como referencias las investigaciones ya realizadas, materiales previstas para lograr los objetivos. Además fue de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental; la población consto de 68 comerciantes. Los resultados señalaron que los niveles de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Huánuco, están en nivel medio es porque los contribuyentes tienen un conocimiento y conciencia tributaria regular al igual que la valoración tributaria baja, hacen que ellos si asistan a charlas, capacitaciones o no reciban asesoría correspondiente por parte de la SUNAT.

También (Vilchez, 2021). En su trabajo de investigación titulado, “La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en la Asociación de Comerciantes del Mercado Central de Nueva Cajamarca,

2018”. Desarrollado en la “Universidad Nacional de San Martín” - Tarapoto. Cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en la asociación de comerciantes del mercado central de Nueva Cajamarca, 2018. Se utilizó el diseño no experimental, descriptivo-correlacional ya que explica la relación existente entre la cultura tributaria y la evasión tributaria. Para el cual se tomó como muestra de 50 socios. Se concluyó que el nivel de cultura tributaria en la asociación de comerciantes es bajo. Muchos de ellos no tienen conocimiento sobre el destino de sus impuestos, o bien porque no están conformes con la calidad de los servicios públicos o con el uso de los recursos del estado. Todo esto repercute en el alto porcentaje de evasión tributaria.

Finalmente (Correa & Portilla, 2019), en su trabajo de investigación titulado, “cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz – 2019”. Desarrollado en la Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo” – Huaraz. Cuyo objetivo fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz -2019, la presente investigación fue de enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de nivel explicativa, con un diseño no experimental y corte transversal; en la que se tuvo una población conformada por 132 comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz, y una muestra conformada por 98 de estos, la técnica de recolección de datos fue la encuesta, y como instrumentos se emplearon cuestionarios. Donde se concluyó que la cultura tributaria influye de manera directa y significativa

en la reducción de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del distrito de Huaraz en el año 2019.

2.1.3 Antecedentes Regionales:

Según (Julcamoro & Machuca , 2017) La investigación titulada “Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías arcángel Cajamarca 2017”, el objetivo de la presente investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017, ello se consiguió bajo el tipo de estudio de Investigación no experimental, el diseño transaccional y bajo un estudio explicativo. Para realizar nuestra investigación se tuvo la unidad de estudio que fue el comerciante de las Galerías Arcángel Cajamarca – 2017, la población que estuvo conformada por 85 comerciantes de las Galerías Arcángel, sirviéndonos a la vez como muestra. Se aplicó un instrumento de recolección que es el cuestionario, a fin de determinar cuántos comerciantes cuentan con una cultura tributaria con el fin de determinar si evaden o no los impuestos, ya sea de manera legal o ilegal. Cuya conclusión obtuvo que la cultura tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal.

Así mismo, (Montoya, 2018). La investigación titulada: “la evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las MYPES del mercado “San Antonio”, Cajamarca 2018.”. Cuyo objetivo es determinar de

qué manera la evasión tributaria de las MYPES del mercado “San Antonio”- Cajamarca, influye en la recaudación fiscal en el año 2018, busca conocer la evasión tributaria de las MYPES en la localidad de Cajamarca, donde los contribuyentes abandonan sus obligaciones (no pagan impuestos), afectando a la recaudación fiscal. Se concluyó que En Cajamarca la evasión tributaria con relación a la recaudación fiscal es un problema porque la mayoría de los comerciantes de mercado “San Antonio” no están formalizados de acuerdo a ley, por lo que afecta a la recaudación y el desarrollo en infraestructura, salud, educación y otros, en el gobierno central, regional y local.

También (Apaza, 2018). La investigación titulada: “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado San Martín, Cajamarca. Cuyo objetivo es Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado San Martín, Cajamarca 2017, para lo cual se diseñó una investigación de tipo descriptiva – correlacional, no experimental – transversal, tuvo como población a 71 colaboradores del mercado, a los cuales se les aplicó un cuestionario en base a escala tipo Likert. Se concluyó que La cultura Tributaria tiene influencia inversa en la Evasión de Impuestos de los comerciantes del mercado San Martín, Cajamarca 2017.

Finalmente (Bustamante & Cieza, 2021). La investigación titulada: “La cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes del mercado Julio Vásquez Acuña, ciudad de Chota, Cajamarca. Cuyo objetivo fue analizar la influencia de la cultura tributaria en la informalidad

de los comerciantes. La investigación fue de enfoque cuantitativo con diseño correlacional, se trabajó con una muestra de 61 comerciantes, a quienes se les aplicó un cuestionario para medir la cultura tributaria y otro para el nivel de informalidad. La evaluación de los resultados de los cuestionarios sometidos a la prueba del Chi cuadrado de Pearson, arrojaron un valor de 5,165a con 1 grado de libertad con una significancia bilateral de 0,023; la razón de verosimilitudes tiene un valor de 5,530 con 1 grado de libertad y la significancia asintótica bilateral de 0,019; la asociación lineal por lineal tiene un valor de 5,100 con 1 grado de libertad, siendo la significancia asintótica bilateral de 0,024; los resultados demostraron que la cultura tributaria influye significativamente en la informalidad de los comerciantes del mercado Julio Vásquez Acuña de la ciudad de Chota.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Bases legal

- La (Constitución Política del Perú [artículo 74], 1993), indica que los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo. Así mismo, Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley.
- Sistema Tributario Nacional, en mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante (Decreto Legislativo N°771 Sistema Tributario Nacional [SUNAT], 1994), dictó la Ley Marco del Sistema

Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos: Incrementar la recaudación, Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

- La (Ley Penal Tribuaria N° 27038, 1996), cuyo objetivo se propone un sistema en el que la SUNAT promueva la participación de aquellas personas que conozcan hechos que constituyan infracciones tributarias, otorgando una recompensa por dicha participación y Se busca incrementar el riesgo en los contribuyentes, al ser pasibles de ser denunciados por las personas de su entorno. Dicha situación creará un escenario tal, que el contribuyente evitará incurrir en infracciones que tengan por finalidad evadir el pago de las deudas tributarias, así como recurrir a terceras personas para la realización de tales conductas.
- La (Ley para la lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía [Ley N° 28194], 2004, Art. 1). La presente Ley, tiene por objeto la formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas, la ampliación del mercado interno, la contribución a la recaudación tributaria mediante la creación del impuesto a las transacciones financieras.

2.2.2 Base teóricas

2.2.2.1 Evasión tributaria

2.2.2.1.1 Definición

De acuerdo a Villegas citado por (Alva, 2020, pág. 6) es “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro de un ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”.

De acuerdo con (Rentería, 2016) indica que la evasión tributaria “son maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal”.

Así mismo, (Cosulich, 1993, pág. 10) manifiesta que evasión tributaria “no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la presentación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos”.

Finalmente según (Yañez, 2016, pág. 173) argumenta que la evasión tributaria “es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder

de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial”.

2.2.2.1.2 Características de la evasión tributaria

Según (Oloya, 2018) Son:

- Conocimiento de que la acción efectuada está dirigida a reducir o hacer nula la materia imponible.
- Hay evasión tributaria no sólo cuando como consecuencia de la conducta evasiva se logra evitar totalmente el pago de la prestación tributaria, sino también cuando hay una disminución en el monto debido.
- La evasión comprende a todas las conductas contrarias a derecho que tengan como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria, con prescindencia de que sea por modificación o simplemente por omisión
- Conocimiento de la naturaleza antijurídica de la acción, es decir, que el evasor tiene conciencia de realizar algo ilícito.

2.2.2.1.3 Conocimiento tributario

Según (Monterey, 2019) es el entendimiento sobre la naturaleza fundamental de los tributos desde la perspectiva de una política fiscal responsable para el desarrollo de los Estados.

Características:

- Eficiencia económica: Un buen nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sería un excelente indicador de que exista eficiencia económica, que traducido en términos de recaudación tributaria, mostraría un bajo índice de evasión de impuestos.
- Sencillez administrativa: Los costos operativos relacionados a los trámites administrativos que realiza la oficina del ente recaudador y los costos indirectos que son asumidos por el contribuyente deben ser tales que simplifiquen el pago de los tributos.
- Flexibilidad: Para que exista estabilidad económica, se debe ajustar los distintos tipos de impuestos a la realidad económica del país.
- Sensibilidad política: Depende en gran parte del grado de información de los contribuyentes y que el Estado no debe aprovecharse de aquellos que no saben cuánto es lo que realmente les corresponde pagar.
- Equidad vertical y horizontal: Los tributos impuestos por el Estado deben obedecer el principio de la equidad.

2.2.2.1.4 Deberes y derechos tributarios

Según (Ruiz, 2019) la obligación tributaria le acompañan otras vinculaciones de naturaleza más bien administrativa, tales como el deber de inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria a través del suministro de información o exhibición de documentos a la Autoridad.

a. Derechos Tributarios

De acuerdo con (Decreto Legislativo N° 773 Código Tributario, 1993), los contribuyentes tienen, entre otros, los siguientes derechos:

- a) Ser tratados con respeto y consideración por el personal al servicio de la Administración Tributaria.
- b) Exigir la devolución de lo pagado indebidamente o en exceso.
- c) Sustituir o rectificar sus declaraciones juradas.
- d) Interponer reclamo, apelación, demanda contencioso-administrativa y cualquier otro medio impugnatorio.
- e) Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sea parte así como la identidad de las autoridades de la Administración Tributaria encargadas de éstos.

- f) Solicitar la ampliación de lo resuelto por el Tribunal Fiscal.
- g) Solicitar la no aplicación de intereses y sanciones en los casos de duda razonable o dualidad de criterio.

b. Deberes Tributarios

De acuerdo con él (Decreto Legislativo N° 773 Código Tributario, 1993), son deberes de los contribuyentes, entre otros, los siguientes:

- a) Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.
- b) Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera.
- c) Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago.
- d) Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- e) Permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en

la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

2.2.2.1.5 Sanciones e infracciones

Según (SUNAT, 2004) Define infracción tributaria como “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”.

- Tipos de Infracciones Tributarias

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a) De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- b) De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- c) De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- d) De presentar declaraciones y comunicaciones.
- e) De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.

2.2.2.1.6 Declaraciones

Según (Merino & Perez, 2010) es la acción y efecto de declarar o declararse (manifestar, decir, hacer público). La declaración, por lo tanto, es una explicación de lo que otras personas ignoran o dudan.

Características:

- Queda en firme a los dos años, es decir, la Dian no la puede modificar mediante liquidaciones oficiales transcurridos dos años desde la fecha de su plazo legal establecido para declarar.
- Si la declaración arroja saldo a favor, puede el declarante dentro de los dos (2) años siguientes a su presentación, si así lo desea, solicitar ante la respectiva administración tributaria su devolución o compensación.
- Es prueba documental ante derechos y obligaciones del contribuyente.
- Los saldos a favor en las declaraciones tributarias que no hayan sido solicitados en devolución o compensación, se pueden imputar al año gravable inmediatamente siguiente al momento de presentar la respectiva declaración o mediante corrección a la misma

La declaración es la transmisión de información a la Administración Tributaria efectuada por el sujeto pasivo, esta transmisión de información puede utilizar diversos tipos de vías, física, virtual, entre otras. Asimismo, la Administración se comunica con el administrado mediante actos administrativos,

siento estos actos administrativos “declaraciones”, esto es transmisión de información.

En este sentido, el (Decreto Legislativo N° 773 Código Tributario, 1993) precisa que “La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria”.

2.2.2.1.7 Informalidad

Según (Alva, 2020) la informalidad constituye uno de los elementos que caracterizan a las sociedades latinoamericanas, dentro de las cuales se encuentra el Perú, y constituye un freno hacia el desarrollo, ya que fomenta el incumplimiento de la normatividad en general, dentro de la que se encuentra la normatividad tributaria; también representa la cultura del no pago de tributos al fisco, respecto de las operaciones comerciales que a través de ella se generan, obteniendo ganancias en muchos casos elevados, precisamente porque la fiscalidad no le alcanza, perjudicando también a los formales que si cumplen con sus obligaciones tributarias al competir con ellos en el mercado en mejores condiciones, al no sufrir una exacción tributaria.

Así mismo, (Henandez & De la roca, 2006, pág. 65) indica que Las actividades informales reducen la base impositiva, con lo

cual impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social.

2.2.2.1.8 Desconocimiento del proceso de formalización

El desconocimiento es una de las principales causas de la evasión tributaria y el principal factor que explica porque las personas no formalizan su negocio. En el Perú en muchos casos para formalizar una empresa requiere de estudios contables y/o jurídicos, lo cual tiene un costo, también con lleva demasiado tiempo y el empresario tiene la idea que todos esos procesos no es rentable y además es un proceso tedioso y complejo, es por ello que prefiere no mejorar su cultura tributaria.

3.2.2.1.8.1 Pasos para formalizar una empresa

Según (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos , 2018) tenemos los siguientes pasos:

- a) Búsqueda y reserva de nombre
- b) Elaborar la minuta o acto constitutivo
- c) Generar la escritura pública
- d) Abono de capital y bienes
- e) Inscripción en registros públicos
- f) Inscripción al RUC

2.2.2.1.9 Altos costos de formalización

Según (Gonzales, 2020) uno de los principales argumentos del porqué las personas no quieren formalizar sus negocios son los costos de la formalización los cuales son los siguientes:

- Demasiado Impuesto a las ventas en cada compra por realizar.
- Costos de mantener un sistema contable.
- Costos de mantener un contador.
- Costos de abrir una empresa.
- Costos de sostener un local u oficina para la empresa.
- Otros impuestos por pagar.

2.2.2.1.10 Compleja legislación tributaria

Según (Alva, 2020) la legislación tributaria en particular siempre tiene la condición de compleja, en casi todos los niveles existentes, ya sea a nivel constitucional, legal o reglamentario. La complejidad de la normatividad tributaria induce, en cierto modo, a un porcentaje de administrados, a no cumplir con la citada regulación, precisamente porque cuentan con información, recursos y medios para poder lograrlo.

Así mismo (Barrera & Quintanilla, 2018) Es caracterizar la tendencia a considerar que los Sistemas Tributarios van ganando en

complejidad, así como cuestionamientos en relación a que se entiende por complejidad tributaria y en relación a como se puede medir la misma.

Se propone como dimensiones a considerar para la medición de la complejidad tributaria:

- Complejidad Legal

- Complejidad Preparación de la Información

- Complejidad de las Formas tributarias.

2.2.2.1.11 Regímenes tributarios complejos

Según (Plataforma digital unica del estado peruano , 2022) los regímenes tributarios son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos.

Tabla 1
Regímenes Tributarios

Régimen Tributario	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Límite de ingresos	S/ 8,000.00 Mensual y 96,000.00 Anual.	Hasta 525,000.00 Anual.	Hasta 1700 UIT	Sin límites
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Valor de activos fijos	S/ 70,000.00 (con excepción de los predios y vehículos)	S/ 126,000.00 (con excepción de los predios y vehículos)	Sin límites	Sin límites
Libros contables	No se llevan libros contables	Solo lleva registro de compras y registro de ventas	Obligado a llevar libros contables de acuerdo a sus ingresos	Lleva contabilidad compleja de acuerdo a sus ingresos

Nota. Tomada de: (Emprender SUNAT, 2018)

2.2.2.1.12 Resistencia Fiscal

En el caso peruano, según (Alva, 2020) si la población observa que, con los recursos públicos, los funcionarios realizan un uso distinto de los mismos o realizan desviaciones de dinero para fines totalmente ajenos a la finalidad propia del Estado, sino para fines estrictamente personales, generara un resentimiento que se manifiesta en el no pago de tributos, burlando la normatividad tributaria y fomentando el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

La resistencia fiscal consiste básicamente en negarnos al pago de los impuestos, o de algún impuesto en específico, con el fin de demostrarle al estado nuestro repudio hacia su gestión, mal uso que le dan al importe recibido por medio de ellos o simplemente evitar que siga engrosando sus arcas para destinarlas a actos represivos, corrupción o desvío de fondos.

2.2.2.1.13 Altas tasas impositivas tributarias

Es la referencia que se usa para determinar impuestos, el monto de los derechos de trámite en la administración pública, la aplicación de multas tributarias, administrativas y obligaciones contables.

Tabla 2
Valores de la Unidad Impositiva Tributaria

<i>AÑO</i>	<i>VALOR (S/)</i>	<i>BASE LEGAL</i>
<i>2022</i>	<i>4600</i>	<i>D.S. N° 398-2021-EF</i>
<i>2021</i>	<i>4400</i>	<i>D.S. N° 392-2020-EF</i>
<i>2020</i>	<i>4300</i>	<i>D.S. N° 380-2019-EF</i>
<i>2019</i>	<i>4200</i>	<i>D.S. N° 298-2018-EF</i>
<i>2018</i>	<i>4150</i>	<i>D.S. N° 380-2017-EF</i>
<i>2017</i>	<i>4050</i>	<i>D.S. N° 353-2016-EF</i>
<i>2016</i>	<i>3950</i>	<i>D.S. N° 397-2015-EF</i>

Nota. Tomada de: (SUNAT, 2022)

2.2.2.2 Cultura tributaria

2.2.2.2.1 Definición:

Según (Solarzano, 2019) es un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

De acuerdo a (Roca, 2008) define como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

2.2.2.2.2 Importancia de la cultura tributaria

(Habana, 2016) Nos explica que la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, en las obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito.

Así mismo, El cumplimiento de las obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus

obligaciones. Sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

2.2.2.2.3 Conciencia

Según (Pérez & Gardey, 2009) es el acto psíquico mediante el cual una persona se percibe a sí misma en el mundo. Por otra parte, la conciencia es una propiedad del espíritu humano que permite reconocerse en los atributos esenciales.

2.2.2.2.4 Cumplimiento tributario

Según (Ruben, 2010) cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder.

Por lo tanto, cumplir las obligaciones tributarias de manera voluntaria, se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de presión por parte de la administración tributaria.

Dentro de los beneficios de adquirir el servicio de cumplimiento tributario según (TPC Group, 2022) son: Optimiza los recursos de una empresa, Mitiga los riesgos derivados del incumplimiento de obligaciones tributarias y fiscales, Alto grado de especialización en materia tributaria por el equipo a cargo y Permanente e inmediata actualización de los cambios legales y regulatorios en la materia.

2.2.2.2.5 Valores y principios personales

Según (Imaginario, 2019) Los valores personales son aquellas pautas que se establece cada individuo a fin de adecuarlas a su estilo de vida, definir su personalidad, cumplir metas, satisfacer necesidades y seguir una lista de acciones positivas.

Principio según (Significados.com) es una base de ideales, fundamentos, reglas y/o políticas de la cual nacen las ideologías, teorías, doctrinas, religiones y ciencias.

Tabla 3
Valores y principios personales

Valores y principios personales	
Moral	Es el conjunto de costumbres y normas que se consideran buenas para dirigir o juzgar el comportamiento de las personas en una comunidad.
Respeto	Es la actitud de las personas en las que se manifiesta la veneración, la cortesía hacia los demás, sin imponerles una determinada forma de pensar y de ser.
Convivencia Social	Es una necesidad humana, porque el ser humano es un ser bio-psico-social, que nace tan desvalido, indefenso, que necesita otros seres humanos para sobrevivir.
El Gasto Social Financiado con Impuestos	Es aquella partida del presupuesto que el Estado destina a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos.
Democracia	Es dar cumplimiento a las obligaciones y ser cuidadoso al tomar decisiones o al realizar algo.
Ética	Es el Conjunto de costumbres y normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad

Nota. Tomada de (Código de Ética y Conducta , 2021)

2.2.2.2.6 Percepciones y actitudes:

Según (Solórzano, 2011) La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas

tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. En el caso peruano, por ejemplo, durante muchos años y en la actualidad la imagen del estado o de otras instituciones de la Nación está coordinada con la corrupción, inadecuado uso de los recursos, desarrollo ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades.

La formación de cultura tributaria se coordina con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece una circunstancia más integral de la fiscalidad, en la que por una parte concurrente del deber ciudadano de tributar, el financiamiento de los derechos y el sostenimiento de la Nación y, por la otra, el buen uso de los bienes, la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la consideración de la auditoría social o veeduría ciudadana.

2.2.2.2.7 Educación:

Según (Imaginario, 2019) se entiende el proceso por el cual se transmite el conocimiento, los hábitos, las costumbres y los valores de una sociedad a la siguiente generación.

La educación se caracteriza por ser:

- Un derecho de toda persona.
- Un proceso social, es decir, fuera del ámbito social nadie puede adquirir educación.
- Un sistema de socialización que permite incorporar las

costumbres de una cultura.

- Un proceso de instrucción continuo.
- Un sistema de aprendizaje a través de la observación, el pensamiento crítico y la elaboración de conclusiones por cuenta propia.
- Una disciplina que transmite los valores y el conocimiento acumulado de una sociedad.
- Una guía en el proceso de aprendizaje que estimula el desarrollo de habilidades y afecta al comportamiento de un estudiante.
- Formal, informal, presencial o a distancia, entre otros modos.
- Formadora de la actitud del estudiante.
- Un instrumento de subsistencia del ser humano, desde el aspecto social, emocional y laboral.

2.2.2.2.8 La importancia de la educación tributaria

(Solórzano, 2011) explica que la Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la formación

tributaria de la comunidad más joven de carecería y conocimiento desde otra perspectiva. Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy precoz ya empiezan a integrarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos inician muy pronto a tomar decisiones económicas como usuarios de bienes y servicios.

2.2.2.2.9 Medidas para mejorar la educación tributaria

- **Capacitación tributaria:** los contribuyentes y no contribuyentes deben esmerarse y participar de capacitaciones constantes efectuadas por la Autoridad Tributaria o por asesores impositivos particulares, no solo para satisfacer las necesidades propias de su actividad personal o comercial, sino para estar actualizado constantemente en las reglamentaciones que vaya dictando la autoridad fiscal, de tal forma a que la toma de decisiones sean las ajustadas a las normativas legales vigente

- **Educación cívico- tributaria:** la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

- **Difusión en medios de comunicación:** difundir información a través de los medios de comunicación que ejercen un papel fundamental en los procesos de creación y difusión de los valores

sociales. La cual a través de los medios de comunicación es la manera más fácil y viable estar en contacto con los contribuyentes.

- Programa curricular en educación secundaria y superior:

orienta a los adolescentes y jóvenes a la participación en sociedad y para solucionar problemas relativos a los asuntos públicos, a través de la Ciudadanía; los adolescentes y jóvenes son los futuros ciudadanos a corto plazo; muchos de ellos integrados tempranamente al mundo laboral, teniendo también un nivel de desarrollo cognitivo óptimo para comprender y practicar de manera crítica y reflexiva los conceptos de ciudadanía y tributación, así mismo están en la etapa de desarrollar su moral autónoma, asumiendo valores ciudadanos que sostienen a la tributación como propios sin necesidad de presiones externas.

- Convenio sunat - ministro de educación: este convenio se utilizaría como alianza estratégica, a fin de, incorporar los contenidos de conciencia tributaria en los diseños curriculares de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y centros educativos del país. De esta manera, la SUNAT, mediante su Programa de Cultura Tributaria, busca promover, en los estudiantes, aprendizajes relacionados con el rol del ciudadano, sus responsabilidades cívicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dentro de un marco de búsqueda del bien común.

2.2.3 Definición de términos básicos

2.2.3.1 Altos costos de formalización

Es la cantidad de dinero y tiempo que se invierte para constituir una empresa.

2.2.3.2 Altas tasas impositivas tributarias

Es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible, para el cálculo de un determinado impuesto de acuerdo a dispositivos legales vigentes.

2.2.3.3 Capacitación tributaria

Son actividades orientadas ampliar conocimientos en los contribuyentes con la finalidad de mejorar su cultura tributaria.

2.2.3.4 Compleja legislación tributaria

Es el sistema tributaria complejo y la mayoría de contribuyentes desconocen para tributar.

2.2.3.5 Conciencia

Es una propiedad del espíritu humano que permite reconocerse en los atributos esenciales.

2.2.3.6 Conocimiento tributario

Es tener conocimiento, información, valores y/o actitudes que poseen los contribuyentes al momento de realizar sus aportaciones tributarias.

2.2.3.7 Convenio sunat – Ministro de Educación

Es el acuerdo entre dos partes es decir entre la SUNAT y el Ministro de Educación para desarrollar actividades de interés común sin fines de lucro.

2.2.3.8 Cultura tributaria

Es la información y el grado de conocimientos sobre los impuestos, también es el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

2.2.3.9 Conocimiento Tributario

Es el conjunto de saberes, creencias y costumbres en la que se expresa la vida de una sociedad en un espacio y en un tiempo determinado.

2.2.3.10 Cumplimiento Tributario

Consiste en que los contribuyentes deben cumplir con las obligaciones tributarias de manera voluntaria, sin necesidad de presión por parte de la administración tributaria.

2.2.3.11 Deberes y derechos tributarios

Es el deber de inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria.

2.2.3.12 Declaraciones

Es declarar, manifestarse hacia la administración tributaria todas las obligaciones tributarias que tienes como contribuyente.

2.2.3.13 Desconocimiento del proceso de formalización

Es no tener conocimiento sobre cuáles son los pasos para crear y formalizar tu negocio o empresa.

2.2.3.14 Difusión en medios de comunicación

Es difundir información a través de Los medios de comunicación que ejercen un papel fundamental en los procesos de creación y difusión de los valores sociales.

2.2.3.15 Educación

Es transmitir el conocimiento, los hábitos, las costumbres y los valores de una sociedad a la siguiente generación.

2.2.3.16 Educación cívico- tributaria

Es la formación de valores, actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva.

2.2.3.17 Evasión tributaria

Es cuando los contribuyentes no pagan impuestos al estado, es decir no se cumple con lo que establece la ley.

2.2.3.18 Generación de mayores ingresos

Es tener mayor Cantidad de dinero ganada o recaudada.

2.2.3.19 Informalidad

Es cuando aquel o aquello no respeta las formas (los modos, las normas).

2.2.3.20 Percepciones y actitudes:

Percepción es la capacidad para captar, procesar y dar sentido de forma activa a la información que alcanza nuestros sentidos. Y actitud es Manera de estar alguien dispuesto a comportarse u obrar.

2.2.3.21 Programa curricular en educación secundaria y superior

Es orientar a los adolescentes y jóvenes a través de un programa a la participación en sociedad para solucionar problemas relativos a los asuntos públicos.

2.2.3.22 Regímenes tributarios complejos

Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

2.2.3.23 Resistencia Fiscal

Es el proceso de desarrollo de una actitud proactiva de pertenencia a una comunidad y de reconocimiento de las obligaciones que, como ciudadanos, se tiene respecto de la sociedad de la que formamos

2.2.3.24 Valores y principios personales

Son pautas que se establece cada individuo a fin de adecuarlas a su estilo de vida, definir su personalidad, cumplir metas, satisfacer necesidades y seguir una lista de acciones positivas.

III.HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

Existe relación significativa entre la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.

3.2 Identificación de variables

- Variable: Evasión Tributaria
- Variable: Cultura Tributaria

IV.METODÓLOGIA

4.1 Tipo y nivel de investigación.

4.1.1 Tipo de investigación

Se utilizó la investigación aplicada, según (Abarza, 2012) “el investigador busca resolver un problema conocido y encontrar respuestas a preguntas específicas. En otras palabras, el énfasis de la investigación aplicada es la resolución práctica de problemas.

En esta investigación resolveré el problema de la Cultura Tributaria en relación a la Evasión Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara en el año 2022.

4.1.2 Nivel de investigación

“El nivel fue correlacional, según (Mejia, 2017) , los investigadores miden dos variables y establecen una relación estadística entre las mismas (correlación), sin necesidad de incluir variables externas para llegar a conclusiones relevantes.

En la presente investigación se midió la variable Cultura Tributaria y el nivel de Evasión Tributaria y se estableció qué relación existe entre ellas.

4.2 Diseño de la investigación.

Diseño de la investigación que se aplicó es “no experimental transversal”.

4.2.1 Diseño No experimental

Según (Escamilla, 2010) Es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad.

4.2.2 Investigación transversal

Según (Sánchez, 2018) Se define como el diseño de una investigación observacional, individual, que mide una o más características o enfermedades (variables), en un momento dado.

En la presente investigación se utilizó las variables Cultura Tributaria y Evasión Tributaria sin la necesidades de manipularlas, se estudió tal y como estuvieron; y fueron estudiadas en un momento único es decir en el primer trimestre del año 2022 en el Distrito de Matara.

4.3 Población de estudio.

Para el presente trabajo de investigación, la población está comprendida por 45 contribuyentes tantas personas jurídicas y naturales de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara en el año 2022.

Tabla 4

Muestra de estudio: Comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara

Apellidos y Nombres	Dirección
Chamay Gallardo, Raquel	Av. G. P. Cabrera Bardales #580
Pajares Vilela, Santos	Jr. Francisco Bolognesi # 710
Raico Garcia, Raquel	Jr. El manantial # 320
Arribasplata Hernández, Esmith	Av. G. P. Cabrera Bardales #630

Apellidos y Nombres	Dirección
Uzquiza Rojas, María Aurora	Av. G. P. Cabrera Bardales #780
Flores Usquiza, María Elena	Jr.13 de Julio # 520
Chávez Dávila, Luz Emérita	Jr. Unión #670
Chacón Ciriaco, Aurelio	Jr.13 de Julio # 603
Minchan Mendo, Briceida Noemí	Av. G. P. Cabrera Bardales #890
Mendo Lavado, Yanina	Av. G. P. Cabrera Bardales #930
Arista Torres, Sandra	Jr. Miguel Grau #520
Bueno Pastor, Fausto	Jr. Francisco Bolognesi # 670
Pajares Manrique, Milagros	Jr. 28 de Abril # 870
Aguilar Flores, Marleni	Jr. Francisco Bolognesi #665
Flores Chuan, Modesto	Jr.13 de Julio # 720
Leiva Horna, Luis	Av. G. P. Cabrera Bardales #1050
Huaccha Bueno, Teresa	Jr.13 de Julio # 725
Cabrera Muñoz, Martha	Prolongación 13 de Julio S/N
Rabanal Guerra, Juana	Prolongación 13 de Julio S/N
García Cabrera, Ruth	Jr. El manantial # 220
Rojas torres, Diana Elisa	Av. G. P. Cabrera Bardales #580
Rojas torres, Diana Elisa	Jr. Ricardo Palma #430
Zelada Cabrera, Italo	Av. G. P. Cabrera Bardales #580
Cacho Bueno, Gladis Elisa	Jr. Miguel Grau 430
Centurión Ríos, Elmer	Calle Jocos S/N
Cabrera Chamay, Gloria	Jr. 28 de Abril
Lavado Muñoz, Socorro	Calle las torrecitas S/N
Mendo Aguilar, Ana María	Jr. Ricardo Palma # 170
Torres Arista, Dany	Av. G. P. Cabrera Bardales #810
Chamay Gallardo Milagros	Av. G. P. Cabrera Bardales #320
Muñoz Chávez, Jorge	Calle Jocos S/N
Quispe Rabanal, Graciela	Jr. La plaza # 250
Marín Arias, Modesto	Jr. La Plaza # 160
Mendo Rojas, Isabel	Mercado Puesto 02
Aguilar Torres, Américo	Mercado Puesto 03
Huatay Raico, Marina	Mercado Puesto 05

Apellidos y Nombres	Dirección
Abanto García, Modesta	Mercado Puesto 08
Medina Cieza, Rosa Noelia	Mercado Puesto 09
Cruzado Murrugarra, Alindor	Mercado Puesto 15
Rabanal Roncal, Janeth	Mercado Puesto 17
Raico Pérez, Alicia	Mercado Puesto 18
Muñoz Bueno, Demetrio	Mercado Puesto 20
Rojas Chávez, Erlita	Mercado Puesto 22
Trigoso Arista, Carmela	Mercado Puesto 23

4.4 Tamaño de la muestra.

Para la presente investigación la muestra fue igual a la población, para lo cual se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia o intencional.

4.5 Unidad de análisis

Cada uno de los comerciantes de las tiendas de abarrotes del distrito de Matara.

4.6 Operacionalización de las variables

Tabla 5

Operacionalización de las variables

Título: EVASION TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE LAS TIENDAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE MATARA.2022			
Nombre de la Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Las variables se medirán con la Escala de Likert a través de un cuestionario.	
Evasión Tributaria	De acuerdo a Villegas citado por (Matteucci, 2020) es “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro de un ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”.	Dimensiones	Indicador
		Conocimiento tributario	Deberes y derechos tributarios
			Sanciones e infracciones
			Declaraciones
		Informalidad	Generar mayores ingresos
			Desconocimiento del proceso de formalización
			Altos costos de formalización
		Compleja Legislación Tributaria	Regímenes tributarios complejos
			Resistencia Fiscal
Altas tasas impositivas tributarias			

Título: EVASION TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE LAS TIENDAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE MATARA.2022

Nombre de la Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Las variables se medirán con la Escala de Likert a través de un cuestionario.	
		Dimensiones	Indicador
Cultura Tributaria	Es un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. (Solarzano, 2019)	Conciencia	Cumplimiento tributario
			Valores y principios personales
			Percepciones y actitudes
		Educación	Capacitación tributaria
			Educación cívico – tributaria
			Difusión en medios de comunicación
			Programa curricular en educación básica – superior
			Convenio SUNAT - Ministro de educación

4.7 Técnicas e instrumentos de investigación.

4.7.1 Método de investigación

4.7.1.1 Método inductivo

Según (Rivas, 2007) Consiste en la generalización de hechos, prácticas, situaciones y costumbres observadas a partir de casos particulares. Tiene la ventaja de impulsar al sujeto investigador, o investigador y ponerlo en contacto con el sujeto investigado u objeto de investigación. El camino va de la pluralidad de objetos a la unidad de conceptos.

4.7.1.2 Método analítico

Según (Perez, 2016) Es el método de análisis del discurso, el cual fundamenta la actitud del profesional que basa su quehacer en escuchar, analizar e intervenir. Los hallazgos de la investigación permiten plantear una vía para la responsabilidad empresarial.

4.7.2 Técnicas de recolección de datos

4.7.2.1 Encuesta.

Debido a que la encuesta constituye una técnica muy importante en este tipo de investigación, se aplica la muestra con la finalidad de obtener información sobre Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara.

4.7.3 Instrumento de recolección de datos

4.7.3.1 El cuestionario

Para (Hernandez, 1997), es tal vez el más utilizado para la recolección de datos; este consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir, se aplicó una serie de preguntas cerradas conteniendo las alternativas correspondientes a los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara. Cabe mencionar que se utilizó preguntas de tipo cerradas, ya que por lo general las personas encuestadas no cuentan con la disponibilidad de tiempo para responder preguntas abiertas.

El cuestionario: el instrumento que fue empleado es la muestra de los 45 comerciantes quienes nos brindaron su información para obtener datos sobre el nivel de Cultura Tributaria y Evasión Tributaria.

4.7.4 Técnicas de procesamiento de datos

El procesamiento de la información se realizó en el IBM SPSS Statistics versión 26, en las que se ordenó y clasificó la información para luego ser consolidada en tablas y gráficos que permitieron analizar e interpretar la información obtenida dando como resultado las conclusiones y recomendaciones.

V.RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 Presentación, análisis e interpretación de resultados

Se presenta los resultados de la encuesta realizada a los 45 comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, los cuales constituyen la muestra de la investigación, resultados que son mostrados en los siguientes gráficos por ítems y variable.

5.1.1 Resultado por Ítems: Variable 1 Evasión Tributaria

5.1.1.1 Deberes y derechos tributarios

- a) Los deberes y derechos tributarios implican la inscripción en los registros de la Administración Tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria.

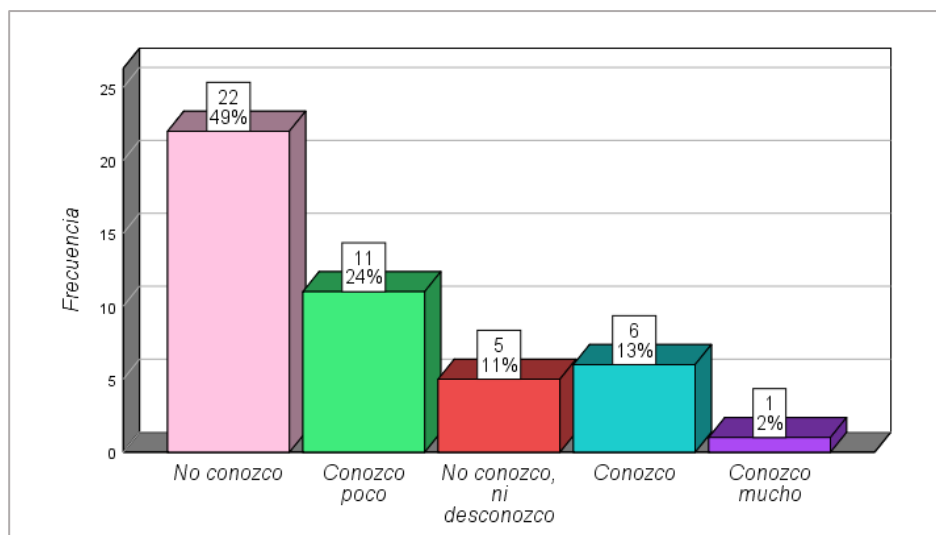


Figura 1. Deberes y derechos tributarios

Tal como se observa en la Figura 1, de los 45 Comerciantes encuestados, el 49% no conoce, 24% conoce poco, el 11% no conoce ni desconoce, el 13% conoce y el 2% conoce mucho respecto a los deberes y derechos tributarios.

5.1.1.2 Sanciones e infracciones

- b) Las sanciones e infracciones son las acciones u omisiones que violan las normas tributarias, siempre que se encuentren tipificadas en leyes o decretos legislativos.

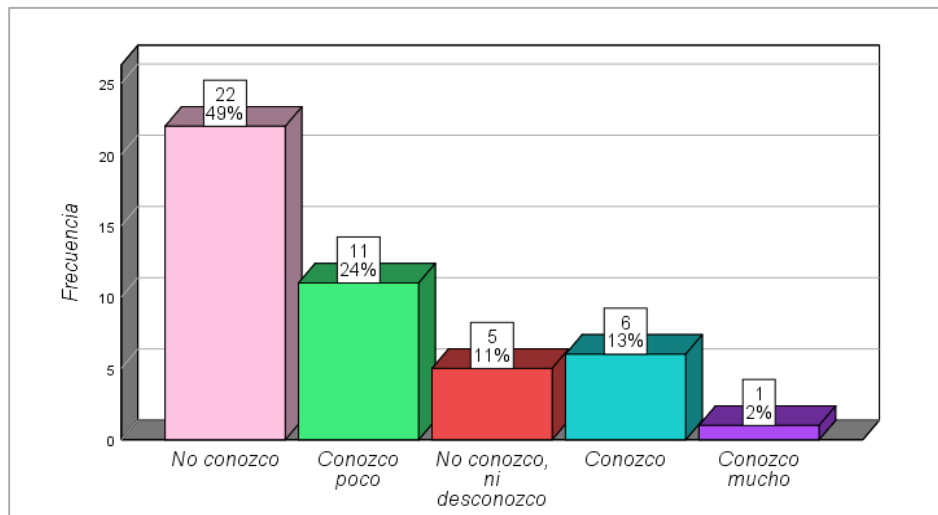


Figura 2. Sanciones e infracciones.

Tal como se observa en la Figura 2, de los 45 Comerciantes encuestados, el 49% no conoce, 24% conoce poco, el 11% no conoce ni desconoce, el 13% conoce y el 2% conoce mucho respecto a las Sanciones e infracciones.

c) Las sanciones impuestas por SUNAT son leves

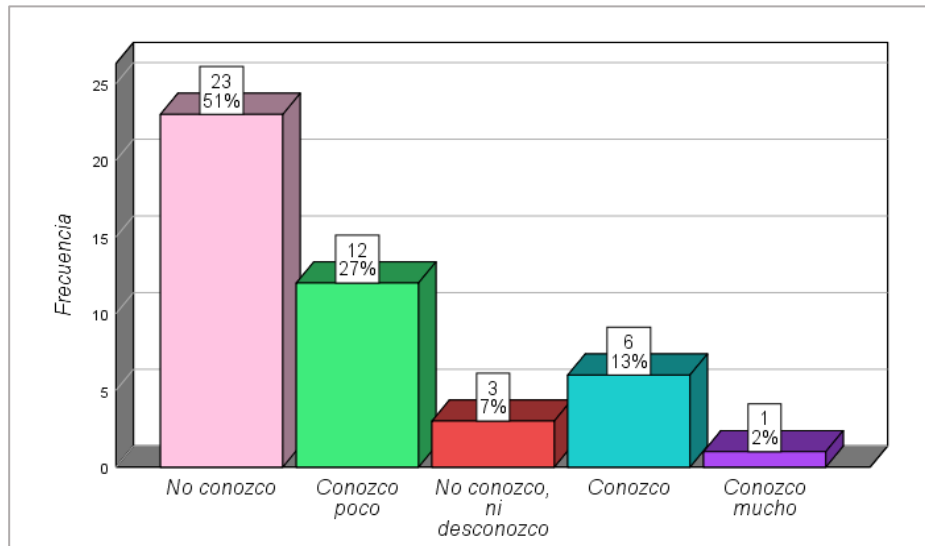


Figura 3. Sanciones.

Tal como se observa en la Figura 3, de los 45 Comerciantes encuestados, el 51% no conoce, 12% conoce poco, el 3% no conoce ni desconoce, el 6% conoce y el 1% conoce mucho respecto a las Sanciones.

5.1.1.3 Declaraciones

d) Las declaraciones tributarias son las manifestaciones hacia la administración tributaria de todas las obligaciones que tengo como contribuyente.

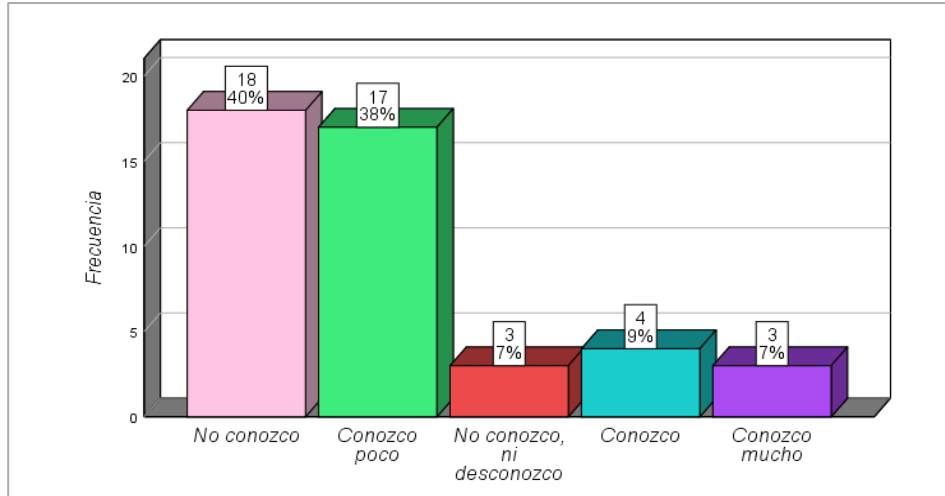


Figura 4. Declaraciones.

Tal como se observa en la Figura 4, de los 45 Comerciantes encuestados, el 40% no conoce, 38% conoce poco, el 7% no conoce ni desconoce, el 9% conoce y el 7% conoce mucho respecto a las declaraciones.

5.1.1.4 Generar mayores ingresos

- e) La generación de mayores ingresos implica tener mayor cantidad de dinero ganada o recaudada.

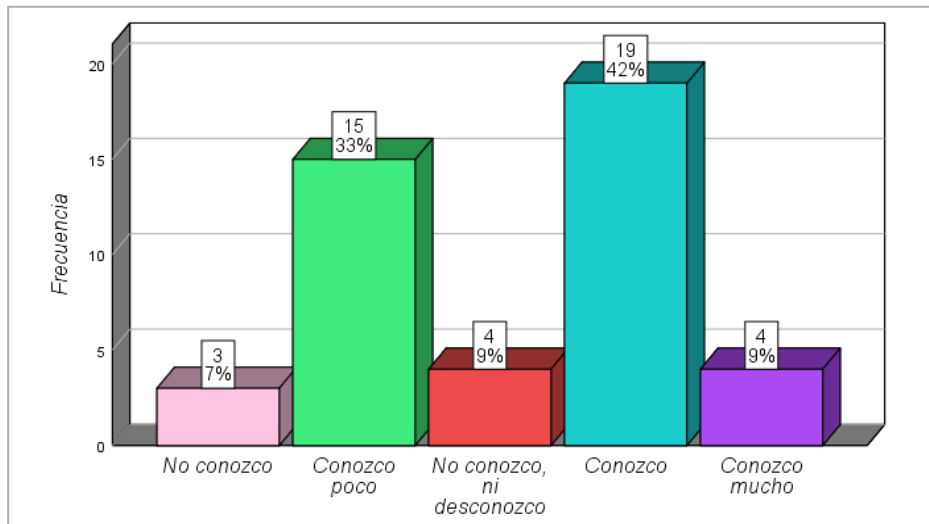


Figura 5. Generar mayores ingresos

Tal como se observa en la Figura 5, de los 45 Comerciantes encuestados, el 7% no conoce, 33% conoce poco, el 9% no conoce ni desconoce, el 42% conoce y el 9% conoce mucho respecto a la generación de mayores ingresos.

5.1.1.5 Desconocimiento del proceso de formalización

- f) El desconocimiento del proceso de formalización es no tener conocimiento sobre cuáles son los pasos para crear y formalizar tu negocio o empresa.

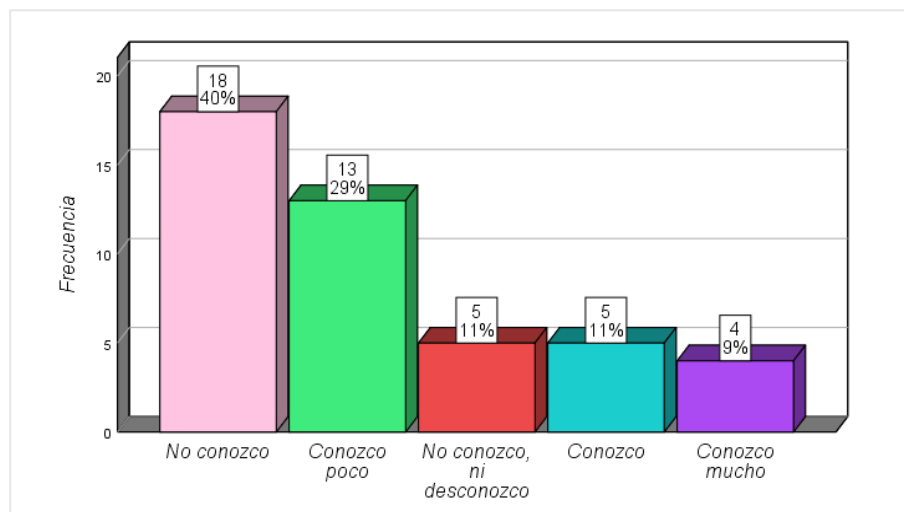


Figura 6. Desconocimiento del proceso de formalización

Tal como se observa en la Figura 6, de los 45 Comerciantes encuestados, el 40% no conoce, 29% conoce poco, el 11% no conoce ni desconoce, el 11% conoce y el 9% conoce mucho respecto al desconocimiento del proceso de formalización.

5.1.1.6 Altos costos de formalización.

- g) Los costos de formalización que se invierte para constituir una empresa son costos muy altos.

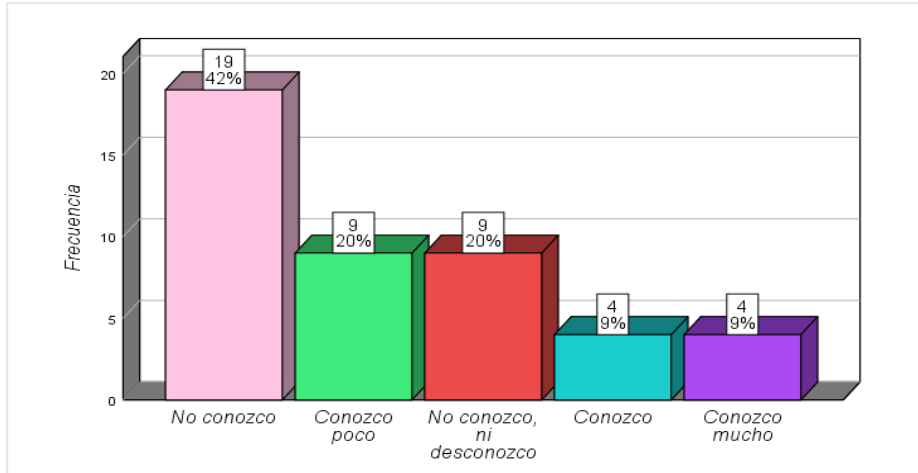


Figura 7. Altos costos de formalización.

Tal como se observa en la Figura 7, de los 45 Comerciantes encuestados, el 42% no conoce, 20% conoce poco, el 20% no conoce ni desconoce, el 9% conoce y el 9% conoce mucho respecto a los altos costos de formalización

5.1.1.7 Regímenes tributarios complejos

- h)** Los regímenes tributarios complejos, son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

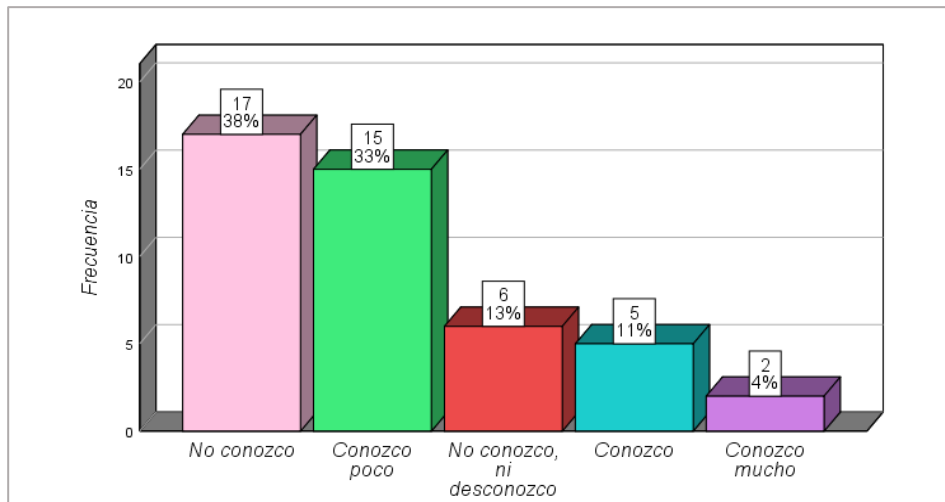


Figura 8. Regímenes tributarios complejos.

Tal como se observa en la Figura 8, de los 45 Comerciantes encuestados, el 38% no conoce, 33% conoce poco, el 13% no conoce ni desconoce, el 11% conoce y el 4% conoce mucho respecto a los regímenes tributarios complejos.

5.1.1.8 Resistencia Fiscal

- i) La resistencia fiscal es el proceso de desarrollo de una actitud proactiva de pertenencia a una comunidad y de reconocimiento de las obligaciones que, como ciudadanos, se tiene respecto de la sociedad de la que formamos.

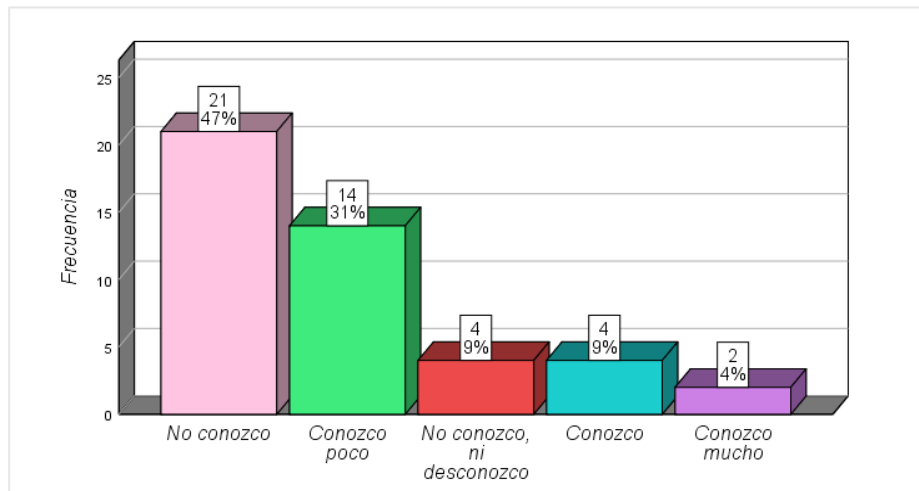


Figura 9. Resistencia Fiscal.

Tal como se observa en la Figura 9, de los 45 Comerciantes encuestados, el 47% no conoce, 31% conoce poco, el 9% no conoce ni desconoce, el 9% conoce y el 4% conoce mucho respecto a la resistencia Fiscal.

5.1.1.9 Altas tasas impositivas tributarias.

- j) Las altas tasas impositivas tributarias, es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible, para el cálculo de un determinado impuesto de acuerdo a dispositivos legales vigentes.

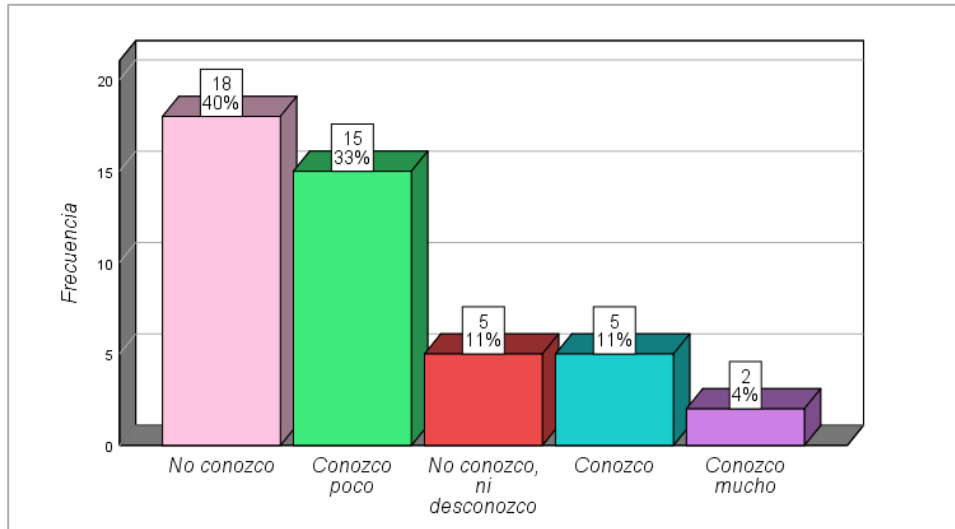


Figura 10. Altas tasas impositivas tributarias.

Tal como se observa en la Figura 10, de los 45 Comerciantes encuestados, el 40% no conoce, 33% conoce poco, el 11% no conoce ni desconoce, el 11% conoce y el 4% conoce mucho respecto a las altas tasas impositivas tributarias.

5.1.2 Resultado por Ítems: Variable 2 Cultura Tributaria

5.1.2.1 Cumplimiento tributario

- k) Cumplo con mis obligaciones tributarias de manera voluntaria, sin necesidad de presión por parte de la administración tributaria.

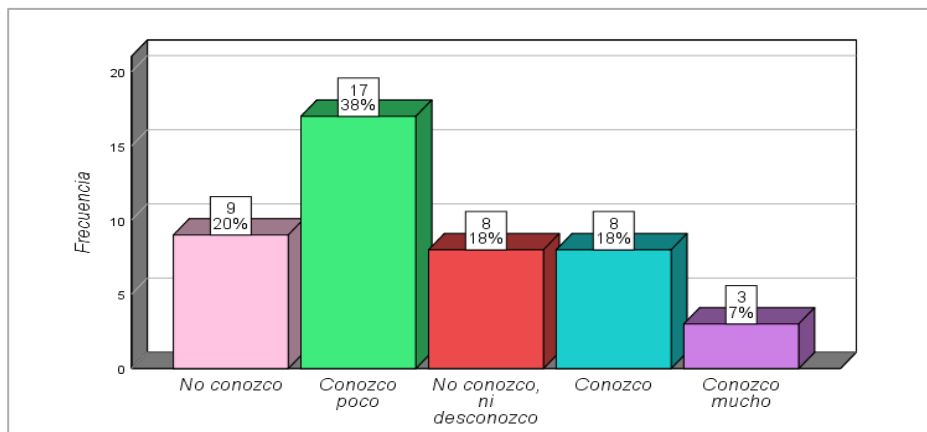


Figura 11. Cumplimiento tributario.

Tal como se observa en la Figura 11, de los 45 Comerciantes encuestados, el 20% no conoce, 38% conoce poco, el 18% no conoce ni desconoce, el 18% conoce y el 7% conoce mucho respecto al cumplimiento tributario.

5.1.2.2 Valores y principios personales

D) Mi responsabilidad ciudadana influye en mi cultura tributaria

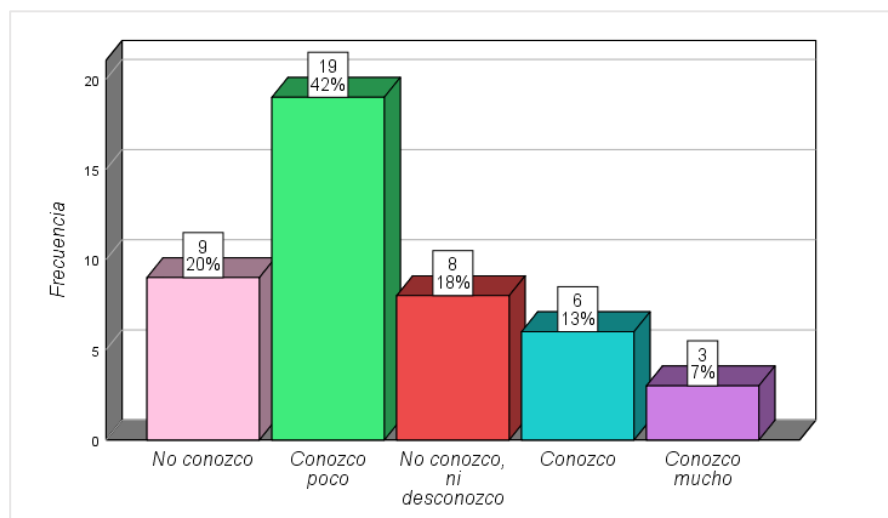


Figura 12. Responsabilidad ciudadana.

Tal como se observa en la Figura 12, de los 45 Comerciantes encuestados, el 20% no conoce, 42% conoce poco, el 18% no conoce ni desconoce, el 13% conoce y el 7% conoce mucho respecto a la responsabilidad ciudadana.

m) Pagar los tributos es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales

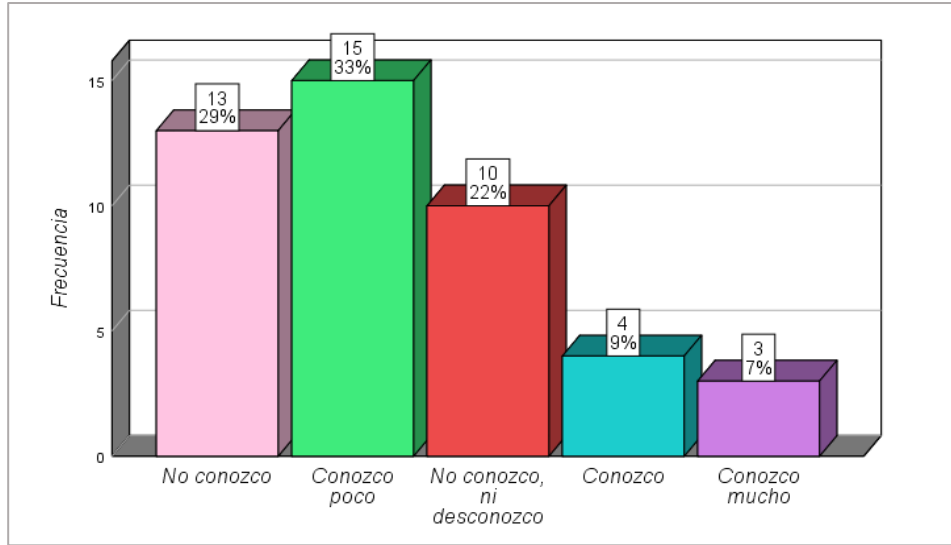


Figura 13. Pago de tributos

Tal como se observa en la Figura 13, de los 45 Comerciantes encuestados, el 29% no conoce, 33% conoce poco, el 22% no conoce ni desconoce, el 9% conoce y el 7% conoce mucho respecto a pago de tributos.

5.1.2.3 Percepciones y actitudes

n) Mi percepción y mi actitud influye en mi cultura tributaria

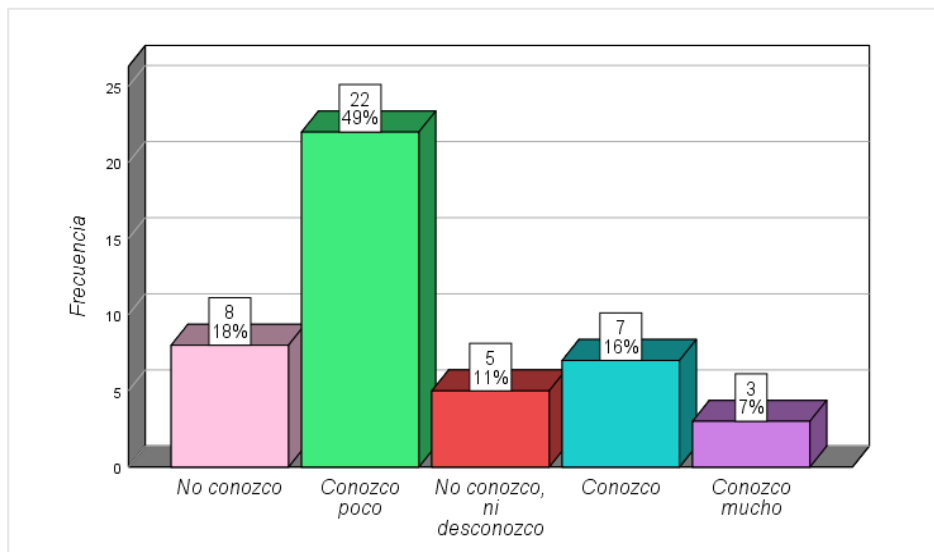


Figura 14. Percepción y actitud.

Tal como se observa en la Figura 14, de los 45 Comerciantes encuestados, el 18% no conoce, 49% conoce poco, el 11% no conoce ni desconoce, el 16% conoce y el 7% conoce mucho respecto a su percepción y su actitud.

o) Los recursos públicos no llegan adecuadamente a las comunidades

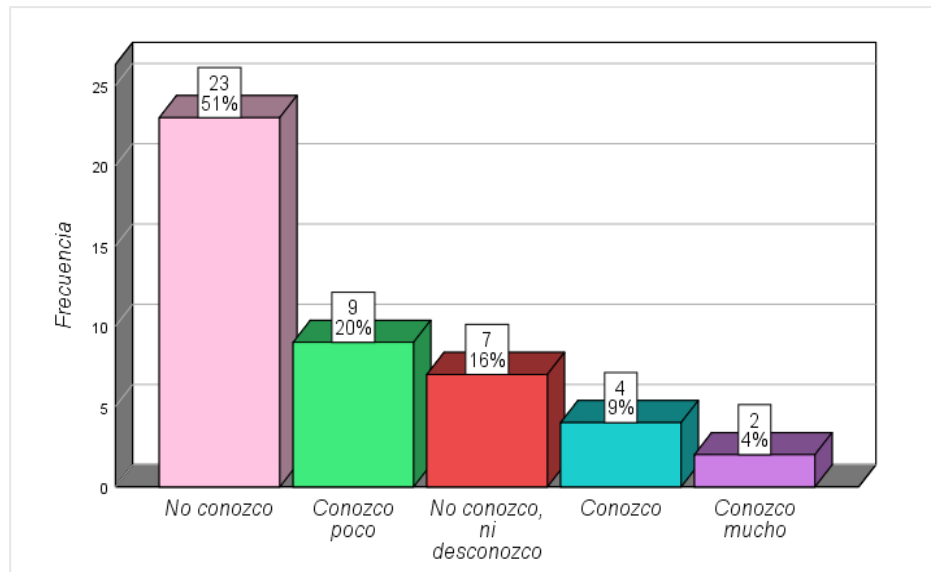


Figura 15. Recursos públicos.

Tal como se observa en la Figura 15, de los 45 Comerciantes encuestados, el 51% no conoce, 20% conoce poco, el 16% no conoce ni desconoce, el 9% conoce y el 4% conoce mucho respecto a los recursos públicos.

p) El destino de los tributos recaudados por parte de la SUNAT, son para la construcción de carreteras, colegios y hospitales entre otros

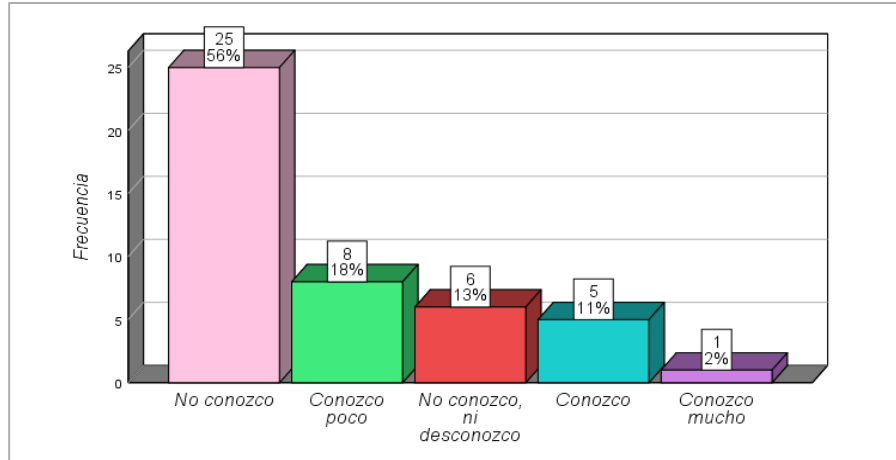


Figura 16. Destino de los tributos.

Tal como se observa en la Figura 16, de los 45 Comerciantes encuestados, el 56% no conoce, 18% conoce poco, el 13% no conoce ni desconoce, el 11% conoce y el 2% conoce mucho respecto al destino de los tributos.

5.1.2.4 Capacitación tributaria

- q) Recibo capacitación tributaria por parte de la SUNAT para ampliar mis conocimientos con la finalidad de mejorar mi cultura tributaria.

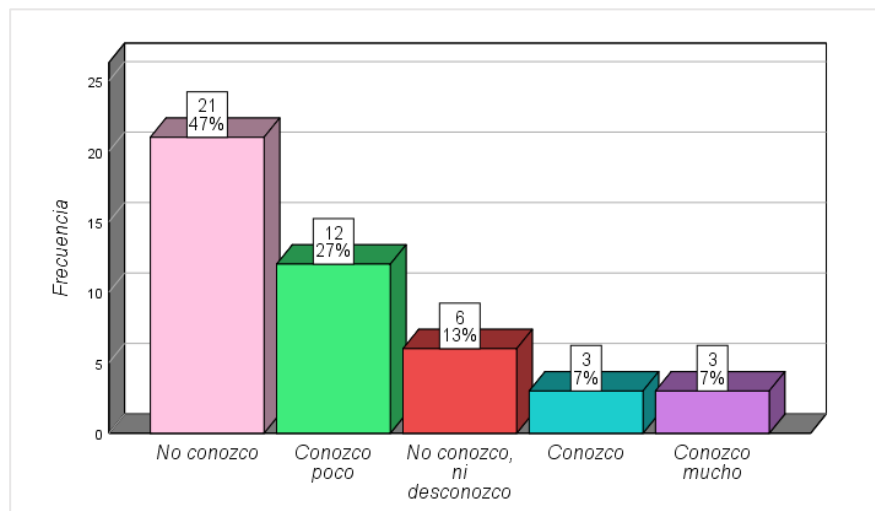


Figura 17. Capacitación tributaria.

Tal como se observa en la Figura 17, de los 45 Comerciantes encuestados, el 47% no conoce, 27% conoce poco, el 13% no conoce ni desconoce, el 7% conoce y el 7% conoce mucho respecto a la capacitación tributaria.

5.1.2.5 Educación cívico- tributaria

r) La SUNAT orienta a los contribuyentes al buen cumplimiento de sus obligaciones tributarias (pago de impuestos, emisión de comprobantes de pago, llevar libros y/o registros, entre otros)

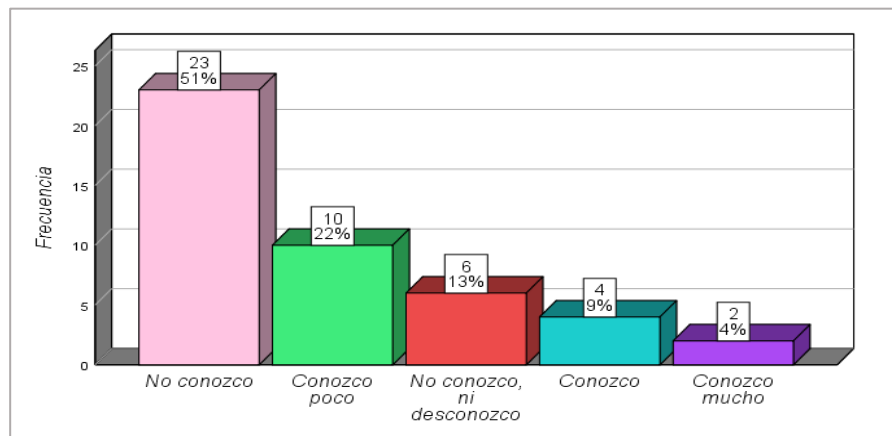


Figura 18. Educación cívico- tributaria

Tal como se observa en la Figura 18, de los 45 Comerciantes encuestados, el 51% no conoce, 22% conoce poco, el 13% no conoce ni desconoce, el 9% conoce y el 4% conoce mucho respecto a la Educación cívico- tributaria.

5.1.2.6 Difusión en medios de comunicación

s) La SUNAT difunde temas relacionados a la educación tributaria (Formalización de mi negocio, pago de impuestos, regímenes tributarios, entre otros) en los medios de comunicación como radio, televisión e Internet entre otros.

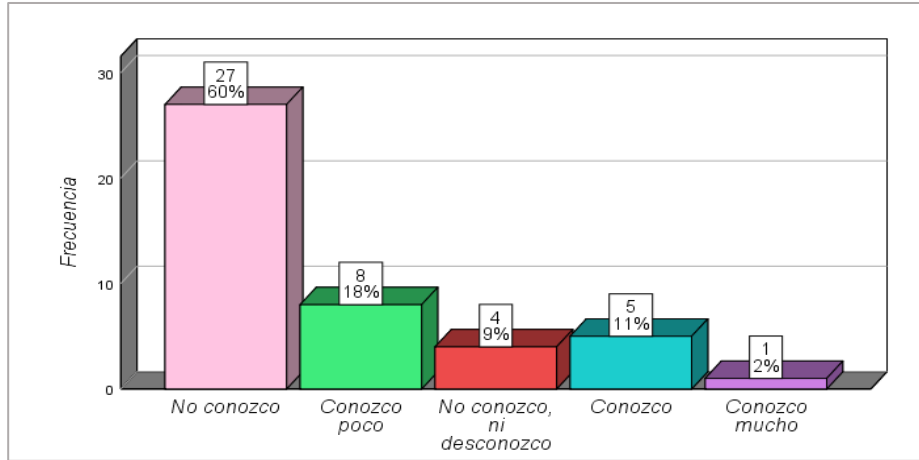


Figura 19. Difusión en medios de comunicación.

Tal como se observa en la Figura 19, de los 45 Comerciantes encuestados, el 60% no conoce, 18% conoce poco, el 9% no conoce ni desconoce, el 11% conoce y el 2% conoce mucho respecto a la difusión en medios de comunicación.

5.1.2.7 Programa curricular en educación secundaria y/o superior

- t) Recibí orientación o charlas informativas en la primaria, secundaria y/o superior por parte de la SUNAT o cualquier otra institución de temas tributarios que ayuden a mejorar mi cultura tributaria.

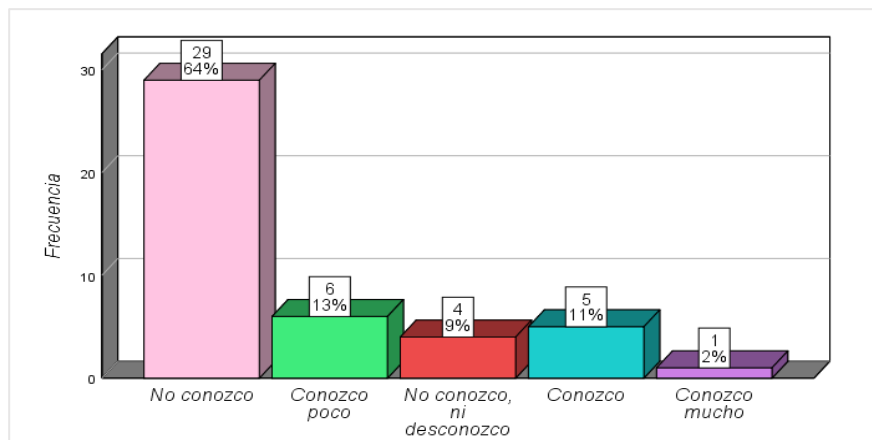


Figura 20. Programa curricular en educación secundaria y/o superior

Tal como se observa en la Figura 20, de los 45 Comerciantes encuestados, el 64% no conoce, 13% conoce poco, el 9% no conoce ni desconoce, el 11% conoce y el 2% conoce mucho respecto a los Programa curricular en educación secundaria y/o superior.

5.1.2.8 Convenio SUNAT – Ministro de Educación

- u) Existe convenio de la SUNAT con el Ministerio de Educación para mejorar la cultura tributaria en los ciudadanos.

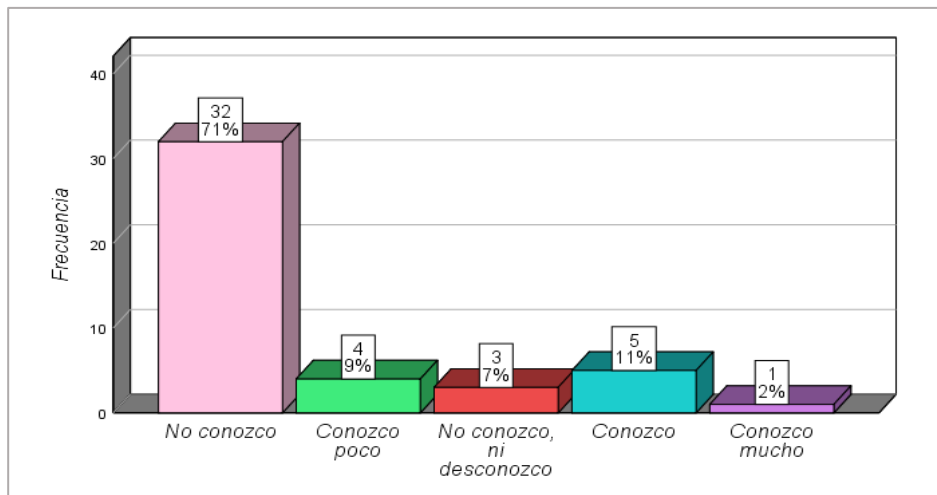


Figura 21. Convenio SUNAT– Ministro de Educación

Tal como se observa en la Figura 21, de los 45 Comerciantes encuestados, el 71% no conoce, 9% conoce poco, el 7% no conoce ni desconoce, el 11% conoce y el 2% conoce mucho respecto al convenio SUNAT – Ministro de Educación.

5.1.3 Análisis e interpretación de las variables

5.1.3.1 Baremos de Variable 1. Evasión Tributaria

Tabla 6

Nivel de conocimiento de la Variable Evasión Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	16	35,6	35,6	35,6
	Medio	16	35,6	35,6	71,2
	Alto	13	28,9	28,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

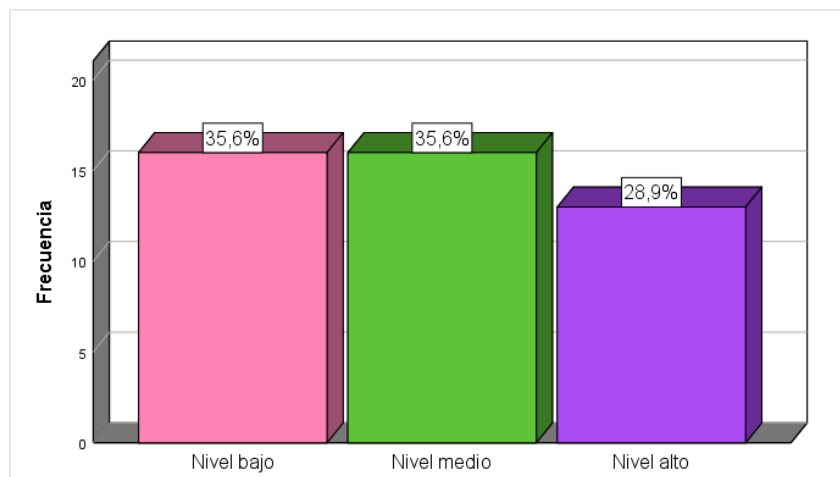


Figura 22. Nivel de conocimiento de la Variable Evasión Tributaria.

Tal como se observa en la Tabla 6 y la Figura 22, de los 45 Comerciantes encuestados, el 35,6% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 35,6 % un nivel de conocimiento medio y el 28,9% un nivel de conocimiento alto respecto a la variable Evasión Tributaria.

5.1.3.2 Baremos de Variable 2. Cultura Tributaria

Tabla 7
Nivel de conocimiento de la Variable Cultura Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	14	31,1	31,1	31,1
	Medio	18	40,0	40,0	71,1
	Alto	13	28,9	28,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

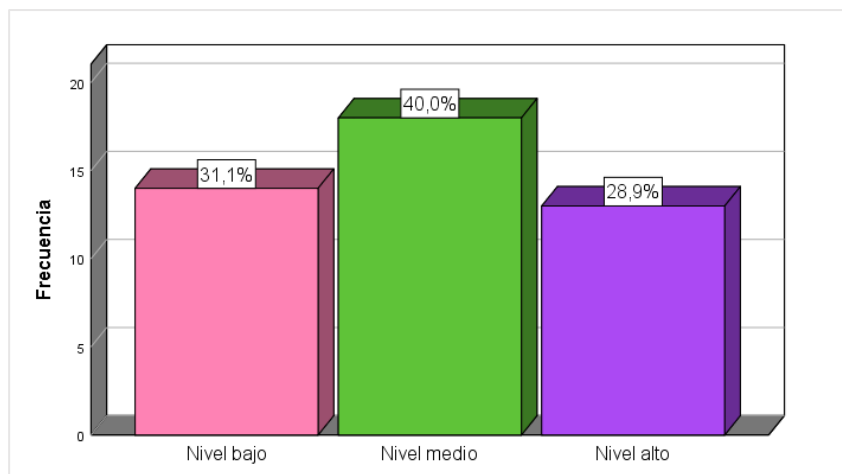


Figura 23. Nivel de conocimiento de la Variable Cultura Tributaria.

Tal como se observa en la Tabla 7 y la Figura 23, de los 45 Comerciantes encuestados, el 31,1% tiene un nivel de conocimiento bajo, el 40,0% un nivel de conocimiento medio y el 28,9% un nivel de conocimiento alto respecto a la variable Cultura Tributaria.

5.2 Prueba de Hipótesis

H1: Existe relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura

Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.

H0: No existe relación significativa entre la Evasión Tributaria y la Cultura

Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.

Tabla 8

Tabla cruzada de Variables

		Tabla cruzada Evasión Tributaria - Cultura Tributaria						
		Cultura Tributaria					Total	
		No conozco	Conozco poco	No conozco, ni desconozco	Conozco	Conozco poco		
Evasión Tributaria	No conozco	Recuento	15	2	0	0	0	17
		Recuento esperado	7,2	5,7	1,9	1,1	1,1	17,0
		% del total	33,3%	4,4%	0,0%	0,0%	0,0%	37,8%
	Conozco Poco	Recuento	3	10	2	0	0	15
		Recuento esperado	6,3	5,0	1,7	1,0	1,0	15,0
		% del total	6,7%	22,2%	4,4%	0,0%	0,0%	33,3%
	No conozco, ni desconozco	Recuento	0	3	3	0	0	6
		Recuento esperado	2,5	2,0	,7	,4	,4	6,0
		% del total	0,0%	6,7%	6,7%	0,0%	0,0%	13,3%
	Conozco	Recuento	1	0	0	2	0	3
		Recuento esperado	1,3	1,0	,3	,2	,2	3,0
		% del total	2,2%	0,0%	0,0%	4,4%	0,0%	6,7%
	Conozco mucho	Recuento	0	0	0	1	3	4
		Recuento esperado	1,7	1,3	,4	,3	,3	4,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	2,2%	6,7%	8,9%
Total	Recuento	19	15	5	3	3	45	
	Recuento esperado	19,0	15,0	5,0	3,0	3,0	45,0	
	% del total	42,2%	33,3%	11,1%	6,7%	6,7%	100,0%	

Tabla 9

Pruebas Chi Cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	87,163a	16	,000
Razón de verosimilitud	65,415	16	,000
Asociación lineal por lineal	32,292	1	,000
N de casos válidos	45		

A 21 casillas (84,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,20.

Interpretación

Como el valor de Significación Asintótica (Valor critico observado) 0,000 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe relación significativa entre la Evasión Tributaria y Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.

5.3 Discusión de Resultados

El objetivo de la Tesis es determinar la relación entre la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los contribuyentes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022. Se tiene como resultado que existe relación entre las variables según la prueba de hipótesis mediante prueba de Chi Cuadrado con el valor de Significación Asintótica (valor crítico observado) 0,000 ($0,000 < 0,05$) rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir que existe relación significativa entre ambas variables. Resultado que coincide con (Apaza, 2018) en su Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo, titulada “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado

San Martín, Cajamarca”, la cual tuvo como resultado de acuerdo a la prueba de hipótesis, el nivel de significancia es menor a 0,05 ($0.000 < 0,05$) por lo cual, la Cultura Tributaria de los comerciantes del Mercado San Martín, Cajamarca se relaciona de manera significativa con la Evasión Tributaria. Lo cual se confirma con las definiciones de Evasión Tributaria de acuerdo a Villegas citado por (Alva, 2020, pág. 6) es “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro de un ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” y también de Cultura Tributaria (Solarzano, 2019) como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado, que la Evasión Tributaria y la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes en el Distrito de Matara, 2022; existe una relación significativa entre las variables, es decir a menor Evasión Tributaria (Desconocimiento Tributario, Informalidad, Compleja Legislación Tributaria) habrá mayor Cultura Tributaria (Educación Tributaria y Conciencia Tributaria) en los contribuyentes de las tiendas de abarrotes en el Distrito de Matara.
2. Se ha determinado, que de los 45 comerciantes de las tiendas de abarrotes en el Distrito de Matara, 2022, tal como se observa en la Figura 22, el 35,6% tiene un nivel bajo, el 35,6% un nivel medio y el 28,9% un nivel alto de conocimiento respecto a la variable de Evasión Tributaria; concluyendo que la mayoría de los contribuyentes desconocen los deberes y derechos tributarios, el proceso de formalización, los regímenes tributarios y la legislación tributaria.
3. Se ha determinado, que de los 45 comerciantes de las tiendas de abarrotes, en el Distrito de Matara, 2022, tal como se observa en la Figura 23, el 31,1% tiene un nivel bajo, el 40,0% un nivel medio y el 28,9% un nivel alto de conocimiento respecto a la variable de Cultura Tributaria; concluyendo que la mayoría de los contribuyentes carecen de conciencia tributaria (falta de valores y principios tributarios) y también carecen de educación tributaria.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los contribuyentes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, que se agrupen y soliciten capacitaciones, orientaciones o talleres a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), sobre el tema Evasión Tributaria y Cultura Tributaria, sobre sus Obligaciones Tributarias que tienen como Contribuyentes, como por ejemplo emisión de comprobantes de pago, libros y/o registros contables y la declaración y pago de impuesto, con la finalidad de que los Contribuyentes tengan un mayor conocimiento tributario y así logren potenciar su cultura tributaria y disminuir la evasión tributaria.
2. También recomiendo al Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca, a la Cámara de Comercio de Cajamarca e incluso a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), entre otras instituciones de formaciones públicas y privadas, brinden capacitaciones, orientaciones, charlas o talleres para que cumplan con sus obligaciones tributarias evitando futuras infracciones y sanciones, también dar a conocer cuáles son los regímenes tributarios y sus características de cada uno de ellos, como por ejemplo que tipo de actividades no están permitidas en este régimen, el límite de ingresos y gastos en el año y el valor máximo para adquirir activos, predios y/o vehículos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abarza, F. (1 de julio de 2012). *Investigación aplicada vs investigación pura*. Obtenido de Investigación aplicada vs investigación pura:
<https://abarza.wordpress.com/2012/07/01/investigacion-aplicada-vs-investigacion-pura-basica/#:~:text=En%20la%20investigaci%C3%B3n%20aplicada%2C%20el,la%20resoluci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20de%20problemas.>
- Alva, M. (2020). Evasión Tributaria. En M. Alva, *Evasión Tributaria*. Lima.
- Apaza, L. (2018). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado San Martín, Cajamarca. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57318/Apaza_FLM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barrera, M., & Quintanilla, J. (2018). Complejidad tributaria. Análisis de sus dimensiones. *Revista publicando*, 9. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/1322>
- Bautista, G. (2019). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA ACCIÓN DE CONTROL DE LA SUNAT EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO MODELO DE TINGO MARÍA. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Agraria de la Selva, Tingo Maria - Peru. Obtenido de http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1587/BTGS_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Bustamante, L., & Cieza, N. (2021). La cultura tributaria y su influencia en la informalidad de los comerciantes del mercado Julio Vásquez Acuña, ciudad de Chota, Cajamarca. *Tesis de Pregrado*. Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66613/Bustamante_LLGCieza_DNM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Código de Ética y Conducta . (2021). *Código de Ética y Conducta* . Obtenido de <https://iuv.edu.mx/wp-content/uploads/2021/06/codigo-etica-conducta.pdf>
- Constitución Política del Perú [artículo 74]. (1993). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ. *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ*. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/198518/Constitucion_Politica_del_Peru_1993.pdf
- Correa, L., & Portilla, M. (2019). CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE HUARAZ – 2019. (*Tesis de Pregrado*). UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, Huaraz - Peru. Obtenido de <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4873>
- Cosulich, J. (1993). Proyecto regional de política fiscal. En J. Cosulich. Chile. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?seque
- Decreto Legislativo N° 773 Código Tributario. (1993). Código Tributario. En A. F. FUJIMOR, *Código Tributario* (pág. 26). Lima. Obtenido de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>

Decreto Legislativo N°771 Sistema Tributario Nacional [SUNAT]. (1994). *SUNAT*. Obtenido de Sistema tributario nacional:

<https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>

Decreto Legislativo N° 773 Código Tributario. (1993). Código tributario. En A. F. FUJIMORI, *código tributario* (pág. 24). Lima. Obtenido de

<https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>

Emprender SUNAT. (2018). *Emprender SUNAT*. Obtenido de Regímenes tributarios :

<https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimen-tributario>

Escamilla, M. (2010). *Aplicación básica de los métodos científicos* . Obtenido de Investigación no experimental:

https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf

Francke, P. (diciembre de 2021). MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI.

MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI. Obtenido de

<https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del->

[pbi#:~:text=12%2F12%2F2021%20El%20ministro,unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles.](https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi#:~:text=12%2F12%2F2021%20El%20ministro,unos%2064%2C000%20millones%20de%20soles.)

Gerence. com. (12 de enero de 2021). *Elusión y evasión tributaria – En qué consiste*. Obtenido

de Qué es la evasión tributaria.: <https://www.gerencie.com/elucion-y-evasion-tributaria.html>

- Gómez, J., & Morán, D. (noviembre de 2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46301-estrategias-abordar-la-evasion-tributaria-america-latina-caribe-avances-su>
- Gonzales, S. (06 de 08 de 2020). *overflow emprende*. Obtenido de <https://overflow.pe/por-que-las-personas-no-formalizan-sus-negocios/>
- Gunsha, J. (2016). CULTURA TRIBUTARIA EN EL SECTOR DE LOS EMPRENDEDORES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. (*Tesis de Posgrado*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil - Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13829/1/J%C3%A9ssica%20Gunsha%20trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>
- Habana, C. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. 130. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010
- Henandez, M., & De la roca, J. (2006). Evasión Tributaria e Informalidad. *Economía y Sociedad* 62, CIES. Obtenido de https://cies.org.pe/sites/default/files/files/otros/economiaysociedad/09_hernandez.pdf
- Hernandez, s. (1997). *Recolección de datos cuantitativos*. Obtenido de Proceso de investigación: http://saludpublica.cucs.udg.mx/cursos/medicion_exposicion/Hernandez-Sampieri%20et%20al,%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n,%202014,%20pp%20194-267.pdf
- Imaginario, A. (septiembre de 2019). *Significados* . Obtenido de Significado de Educación: <https://www.significados.com/educacion/>

Julcamoro, A., & Machuca, M. (2017). Influencia de la cultura tributaria en la Evasión de impuestos en los comerciantes de las galerías Arcángel Cajamarca 2017. (*Tesis de Pregrado*). Universidad privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%20Ocas%2020Ayde%20del%20Socorro%20-%20Machuca%20Tirado%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=8&isAllowed=y>

Ley para la lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía [Ley N° 28194]. (2004). LEY PARA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA. *Ley*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_ds150.pdf

Ley Penal Tributaria N° 27038. (1996). LEY PENAL TRIBUTARIA. *Ley*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_penal.pdf

Mejía, T. (04 de 05 de 2017). *LIFEDER*. Obtenido de Investigación correlacional: <https://www.lifeder.com/investigacion-correlacional/#:~:text=La%20investigaci%C3%B3n%20correlacional%20es%20un,para%20llegar%20a%20conclusiones%20relevantes.>

Merino, M., & Perez, J. (2010). *definicion.pe*. Obtenido de definición de declaración: <https://definicion.de/declaracion/>

Moisés, B., Ango, J., Palomino, V., & Feria, E. (2019). Diseño del proyecto de investigación científica. En B. W. Moisés Ríos, J. H. Ango Bedriñana, V. A. Palomino Vargas, & E. E. Feria Macizo, *Diseño del proyecto de investigación científica* (pág. 63). Lima: San Marcos.

Monterey, M. (2019). RELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN GERENTES GENERALES DE EMPRESAS INDUSTRIALES MANUFACTURERAS DEL CALLAO. *Tesis de Pregrado*. Universidad San Ignacio de oyola, Lima. Obtenido de <https://repositorio.usil.edu.pe/items/4719e3d9-dbce-42dd-a477-e555b6d38784>

Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *cultura tributaria*. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>

Montoya, K. (2018). LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LAS MYPES DEL MERCADO “SAN ANTONIO”, CAJAMARCA 2018.”. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Privada del Norte, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22366/Montoya%20Crisologo%20Karen%20Iris.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Oloya, G. (2018). *CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERU*. Obtenido de *CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL PERU*: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3468/EVASION_TRIBUTARIA_EMPRESA_COMERCIALES_OLOYA_JUAREZ_GONZALO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Paz, H. (2017). “Efectos de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA)”. (*Tesis de Posgrado*). Universidad Mayor de San Andres, la Paz - Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14277/TI->

MATRIB%202016-

06%20EFECTOS%20DE%20LA%20EVASION%20TRIBUTARIA%20EN%20LA%20
RECAUDACION%20DEL%20IMPUESTO%20AL%20VALOR%20AGREGADO%20
%28IVA%29.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Perez, J. (2016). Revista de Administração de Empresas. *GESTIÓN HUMANA DE
ORIENTACIÓN ANALÍTICA*:, 101. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/pdf/1551/155143583009.pdf>

Pérez, J., & Gardey, A. (2009). *Definición.pe*. Obtenido de Definición de conciencia:
<https://definicion.de/conciencia/>

Plataforma digital unica del estado peruano . (03 de 05 de 2022). *GOB.PE*. Obtenido de
Regímenes tributarios: <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>

Rentería, J. (3 de agosto de 2016). *Misabogados*. Obtenido de ¿Qué es la evasión tributaria?:
<https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Repetto, T. (2019). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN
TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS UBICADOS EN LOS
ALREDEDORES DEL MERCADO MODELO DE HUANUCO 2019. (*Tesis de
Pregrado*). Universidad de Huanuco, Huanuco - Peru. Obtenido de
[http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1987/HUAYNATE%20ALVA
RADO%2c%20Kenya%20Celybeth.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1987/HUAYNATE%20ALVA
RADO%2c%20Kenya%20Celybeth.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Rivas, R. (2007). *tesis plus*. Obtenido de Método Inductivo según autores:
[https://tesisplus.com/metodo-inductivo/metodo-inductivo-segun-
autores/#:~:text=Concepto%20seg%C3%BAAn%20Rivas%20Torres&text=%E2%80%9C](https://tesisplus.com/metodo-inductivo/metodo-inductivo-segun-
autores/#:~:text=Concepto%20seg%C3%BAAn%20Rivas%20Torres&text=%E2%80%9C)

El 20m% C3% A9todo% 20inductivo% 20consiste% 20en, investigado% 20u% 20objeto% 20de% 20investigaci% C3% B3n.

Roca, C. (2008). *Biblioteca Asambleas Generales*. Obtenido de

https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf

Ruben, A. (2010). *Serie TEMÁTICA Tributaria*. Obtenido de Serie TEMÁTICA Tributaria:

https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf

Ruiz, F. (2019). La Obligación Tributaria y los deberes Administrativos. *Derecho y sociedad*, 79.

Obtenido de

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/16932/17235/0>

Sánchez, V. (2018). *ACCES MEDICINA*. Obtenido de Diseño de estudios transversales:

[https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=1721§ionid=115929954#:~:text=El%20dise%C3%B1o%20de%20estudios%20transversales,\)%2C%20en%20un%20momento%20dado.&text=El%20estudio%20transversal%20proporciona%20estimaciones%20de%20prevalencia%20e](https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=1721§ionid=115929954#:~:text=El%20dise%C3%B1o%20de%20estudios%20transversales,)%2C%20en%20un%20momento%20dado.&text=El%20estudio%20transversal%20proporciona%20estimaciones%20de%20prevalencia%20e)

Significados.com. (s.f.). *Significado de Principio*. Obtenido de

<https://www.significados.com/principio/>

Solarzano, D. (2019). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de La cultura tributaria:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Solórzano, D. (05 de 07 de 2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT. (2004). *Decreto legislativo N° 953*. Obtenido de

http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_dl953.pdf

SUNAT. (2022). Obtenido de <https://ww3.sunat.gob.pe/indiceastas/uit.html>

Superintendencia de Administracion Tributaria. (2021). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Que es la Cultura Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos . (03 de 08 de 2018). *SUNARP*. Obtenido de constituye tu empresa en seis pasos:

<https://www.sunarp.gob.pe/PRENSA/inicio/post/2018/08/03/constituye-tu-empresa-en-seis-pasos>

Tiquilloca, E. (12 de abril de 2018). *LA CULTURA TRIBUTARIA, EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODO 2016*. Obtenido de

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016. (*Tesis de Pregrado*). Universidad Catalogica de Santiago, Guayaquil - Ecuador. Obtenido de

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>

TPC Group. (2022). *Cumplimiento Tributario*. Obtenido de Cumplimiento Tributario:

<https://tpcgroup-int.com/servicios/tributacion/cumplimiento-tributario/>

Vilchez, M. (2021). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en la Asociación de Comerciantes del Mercado Central de Nueva Cajamarca, 2018. (*Tesis de Grado*).

Universidad Nacional de San Martín, Nuevo Cajamarca - Peru. Obtenido de

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNSM_5a552f08f32a882ec8fa45fa0d141e7

c

Yañez, J. (2016). Evasion Tributaria: Atentado a la equidad. En J. Y. Henríquez, *Evasion*

Tributaria: Atentado a la equidad. Chile. Obtenido de

<https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>

ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz de Consistencia Metodológica

TITULO: “EVASIÓN TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE LAS TIENDAS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE MATARA 2022”										
Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Metodología			
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable 1: Evasión Tributaria	Conocimiento Tributario	Deberes y derechos tributarios	a	Tipo: Aplicada			
¿Cuál es la relación de la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022?	Determinar la relación de la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.	Existe relación significativa entre la Evasión Tributaria con la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.			Informalidad	Sanciones e infracciones		b, c	Nivel: Relacional	
						Declaraciones		d		
				Generar mayores ingresos		e	Diseño: No experimental transversal			
				Desconocimiento del proceso de formalización	f					
				Altos costos de formalización	g					
				Específicos	Específicos		Compleja Legislación Tributaria	Regímenes tributarios complejos	h	Población: 45
								Resistencia Fiscal	i	
¿Cómo es la evasión tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022?	Conocer la evasión tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.				Conciencia	Altas tasas impositivas tributarias	J	Muestra: 45		
						Cumplimiento tributario	k			
			Valores y principios personales			l, m				
¿Como es la Cultura Tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022?	Conocer la cultura tributaria en los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, 2022.		Variable 2: Cultura Tributaria	Educación	Percepciones y actitudes	n,o,p	Unidad de Análisis: Comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara			
					Capacitación tributaria	q				
					Educación cívico- tributaria	r				
					Difusión en medios de comunicación	s		Técnica: Encuesta		
					Programa curricular en educación secundaria y superior	t				
Convenio sunat – Ministro de Educación	u	Instrumento: Cuestionario								

ANEXO N° 2

CUESTIONARIO SOBRE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA

Objetivo: Conocer la percepción de los contribuyentes sobre la Evasión Tributaria y Cultura Tributaria de los comerciantes de las tiendas de abarrotes del Distrito de Matara, en el año 2022.

La presente encuesta es de carácter anónimo por lo que se le agradece responder con la mayor honestidad posible, elija una de las alternativas propuestas y marque con una **X**, la que considera oportuna:

I. EVASIÓN TRIBUTARIA

A. Dimensión: Conocimiento Tributario

v) Los deberes y derechos tributarios implican la inscripción en los registros de la Administración Tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar contabilidad, cumplir con declarar y facilitar las labores de control de la Administración Tributaria.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

b) Las sanciones e infracciones son las acciones u omisiones que violan las normas tributarias, siempre que se encuentren tipificadas en leyes o decretos legislativos.

1. () No conozco
2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

c) Las sanciones impuestas por SUNAT son leves

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

d) Las declaraciones tributarias son las manifestaciones hacia la administración tributaria de todas las obligaciones que tengo como contribuyente.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

B. Dimensión: Informalidad

e) La generación de mayores ingresos implica tener mayor cantidad de dinero ganada o recaudada.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

f) El desconocimiento del proceso de formalización es no tener conocimiento sobre cuáles son los pasos para crear y formalizar tu negocio o empresa.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

g) Los costos de formalización que se invierte para constituir una empresa son costos muy altos.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

C. **Dimensión: Compleja legislación tributaria**

h) Los regímenes tributarios complejos, son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

i) La resistencia fiscal es el proceso de desarrollo de una actitud proactiva de pertenencia a una comunidad y de reconocimiento de las obligaciones que, como ciudadanos, se tiene respecto de la sociedad de la que formamos

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

j) Las altas tasas impositivas tributarias, es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible, para el cálculo de un determinado impuesto de acuerdo a dispositivos legales vigentes.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

II. CULTURA TRIBUTARIA

A. Dimensión Conciencia

k) Cumpló con mis obligaciones tributarias de manera voluntaria, sin necesidad de presión por parte de la administración tributaria.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

l) Mi responsabilidad ciudadana influye en mi cultura tributaria

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

m) Pagar los tributos es un compromiso con el estado que trae beneficios sociales

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

n) Mi percepción y mi actitud influye en mi cultura tributaria

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

o) Los recursos públicos no llegan adecuadamente a las comunidades

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

p) El destino de los tributos recaudados por parte de la SUNAT, son para la construcción de carreteras, colegios y hospitales entre otros

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

B. Dimensión: Educación

q) Recibo capacitación tributaria por parte de la SUNAT para ampliar mis conocimientos con la finalidad de mejorar mi cultura tributaria.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

r) La SUNAT orienta a los contribuyentes al buen cumplimiento de sus obligaciones tributarias (pago de impuestos, emisión de comprobantes de pago, llevar libros y/o registros, entre otros)

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

s) La SUNAT difunde temas relacionados a la educación tributaria (Formalización de mi negocio, pago de impuestos, regímenes tributarios, entre otros) en los medios de comunicación como radio, televisión e Internet entre otros.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco
5. () Conozco mucho

t) Recibí orientación o charlas informativas en la primaria, secundaria y/o superior por parte de la SUNAT o cualquier otra institución de temas tributarios que ayuden a mejorar mi cultura tributaria.

1. () No conozco
2. () Conozco poco
3. () No conozco, ni desconozco
4. () Conozco

5. () Conozco mucho

u) Existe convenio de la SUNAT con el Ministerio de Educación para mejorar la cultura tributaria en los ciudadanos.

1. () No conozco

2. () Conozco poco

3. () No conozco, ni desconozco

4. () Conozco

5. () Conozco mucho

ANEXO N° 3: Estadística de Fiabilidad – IBM Sttistics

1. Confiabilidad Variable 1: Evasión Tributaria

Tabla 10

Confiabilidad Variable Evasión Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
	N de
Alfa de Cronbach	elementos
,972	10

INTERPRETACIÓN

Como el valor de Alfa de Cronbach (valor crítico observado) es el 97,2% llegamos a la conclusión que se tiene una Confiabilidad Alta sabiendo que el instrumento es excelente respecto a la Variable Evasión Tributaria.

2. Confiabilidad Variable 2: Cultura Tributaria

Tabla 11

Confiabilidad Variable Cultura Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
	N de
Alfa de Cronbach	elementos
,981	11

INTERPRETACIÓN

Como el valor de Alfa de Cronbach (valor crítico observado) es el 98,1% llegamos a la conclusión que se tiene una Confiabilidad Alta sabiendo que el instrumento es excelente respecto a la Variable Cultura Tributaria.